



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 183
Año XXVII
Legislatura VII
10 de diciembre de 2009

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada
en la Comisión de Política Territorial, Justicia
e Interior sobre el Proyecto de Ley Reguladora
de los Concejos Abiertos 11589

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 234/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 del desdoblamiento de la N-123 Barbastro-Benabarre para conformar el eje Zaragoza-Huesca-Toulouse 11598

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos 11599

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón 11599

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos 11600

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 228/09, sobre la limpieza, mantenimiento, ampliación y vigilancia de los bosques 11601

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 293/09, sobre la creación de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 11601

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo» 11601

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón 11601

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios.. 11602

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 179/08, relativa a la gestión del aeródromo/aeropuerto de Caudé 11602

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 326/09, sobre la debida lealtad institucional 11602

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico ... 11602

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria 11603

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores . 11603

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico..... 11604

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 55/09, dimanante de la Interpelación núm. 77/09, relativa a la política de I+D 11604

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/09, dimanante de la Interpelación núm. 87/09, relativa a la política general respecto de la Función Pública 11604

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 57/09, dimanante de la Interpelación núm. 86/09, relativa a la política general sobre el sector de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón 11604

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1883/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2008..... 11605

Pregunta núm. 1884/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2007..... 11605

Pregunta núm. 1885/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2008 11605

Pregunta núm. 1886/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2007 11606

Pregunta núm. 1887/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas 11606

Pregunta núm. 1888/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se encuentran en proyecto de ejecución en la Comarca de la Jacetania 11607

Pregunta núm. 1889/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se están ejecutando en la Comarca de la Jacetania 11607

Pregunta núm. 1890/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que tiene previsto poner en funcionamiento..... 11607

Pregunta núm. 1891/09, relativa a rehabilitación de la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca 11608

Pregunta núm. 1892/09, relativa a obras en la Escuela Superior de Restauración de Huesca..... 11608

Pregunta núm. 1893/09, relativa a obras en el Instituto de Formación Profesional Específico «Montearagón» de Huesca 11608

Pregunta núm. 1894/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Pirámide» de Huesca..... 11609

Pregunta núm. 1895/09, relativa a las obras en la Escuela de Arte de Huesca... 11609

Pregunta núm. 1896/09, relativa a obras en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca..... 11609

Pregunta núm. 1897/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Guara» 11610

Pregunta núm. 1898/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal» de Huesca 11610

Pregunta núm. 1899/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «San Quílez» de Binéfar (Huesca)..... 11610

Pregunta núm. 1900/09, relativa a obras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca)..... 11611

Pregunta núm. 1901/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Violada-Monegros» de Huesca 11611

Pregunta núm. 1902/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Río Aragón» de Puente la Reina (Huesca)..... 11612

Pregunta núm. 1903/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Argensola» de Barbastro (Huesca) .. 11612

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1671/09, relativa al expediente de regulación de empleo planteado por la empresa Mobile Security Software ubicada en el Parque Tecnológico Walqa 11612

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1672/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel) 11613

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1673/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel) 11613

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1674/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel) 11614

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1675/09, relativa a la suspensión de los contratos con sus trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel)..... 11614

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1676/09, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales..... 11615

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1677/09, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales..... 11615

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1678/09, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas 11615

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1679/09,
relativa al expediente de regulación
de empleo de Panticosa Resort 11616

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1680/09,
relativa al papel de la Dirección General
de Cultura en la conformación de equipos
profesionales y organizados descentralizados
en relación con los Festivales de Aragón
en 2009 11616

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1681/09,
relativa al papel de la Dirección General
de Cultura en la conformación de equipos
profesionales y organizados descentralizados
en relación con los Festivales de Aragón
en 2008 11617

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1682/09,
relativa a las características de un festival..... 11617

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1683/09,
relativa a la ausencia del Festival Signos
en la página web de los Festivales en Aragón. 11618

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1684/09,
relativa a la ausencia del Festival Folclórico
Jaca en la página web de los Festivales
en Aragón 11618

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1685/09,
relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk
en la página web de los Festivales en Aragón... 11618

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1686/09,
relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo
Uncastillo en la página web de los Festivales
en Aragón 11619

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/09,
relativa a la falta de información
sobre el Festival Curso Música Antigua
en la página web de los Festivales en Aragón. 11619

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1688/09,
relativa a la información acerca del Festival
PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página
web de los Festivales en Aragón..... 11620

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1689/09,
relativa a identidad cultural aragonesa
y festivales en Aragón 11620

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1705/09,
relativa al procedimiento para entrar a formar
parte de los festivales en Aragón 11620

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente
del Gobierno de Aragón 11621

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora
General de Desarrollo Sostenible
y Biodiversidad ante la Comisión
de Medio Ambiente 11621

Solicitud de comparecencia de la Directora
General de Desarrollo Sostenible
y Biodiversidad ante la Comisión
de Medio Ambiente 11621

Solicitud de comparecencia del Director
General de Industria y de la Pequeña
y Mediana Empresa ante la Comisión
de Industria, Comercio
y Turismo 11622

Solicitud de comparecencia del Director
General de Industria y de la Pequeña
y Mediana Empresa ante la Comisión
de Industria, Comercio
y Turismo 11622

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Sustitución del representante de la Agrupación
Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.
Mixto) en el Consejo de Administración
de la Corporación Aragonesa de Radio
y Televisión..... 11622

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada
por las Cortes de Aragón los días 19 y 20
de noviembre de 2009..... 11622

Acta de la sesión plenaria celebrada
por las Cortes de Aragón el día 26
de noviembre de 2009..... 11628

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias
correspondientes al mes de septiembre
de 2009 11629

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley Reguladora de los Concejos Abiertos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley Reguladora de los Concejos Abiertos, publicado en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Zaragoza, 20 de mayo de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley Reguladora de los Concejos Abiertos, integrada por los Diputados Sres. D. Manuel Lana Gombau, del G.P. Socialista; D.^a Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D.^a Ana de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y D. Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Al **artículo 2** se ha presentado la enmienda núm. 1, del G.P. Popular, que es aprobada por unanimidad.

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir la siguiente corrección técnica, propuesta por la Letrada de la misma:

— Donde dice: «Ajustan su funcionamiento a los usos, costumbre y tradiciones locales», debe decir: «Ajustan su funcionamiento a los usos, costumbres y tradiciones locales».

Al **artículo 3** se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 2, del G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional

consistente en sustituir en la letra a) donde dice «los municipios de menos de 50 habitantes» por «Los municipios de menos de 40 habitantes».

— La enmienda núm. 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 4, del G.P. Popular que ha sido retirada.

— La enmienda núm. 5, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 6, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir en la letra c) donde dice «Las entidades locales menores que cuenten con población inferior a 50 habitantes» por «Las entidades locales menores que cuenten con población inferior a 40 habitantes».

— La enmienda núm. 7, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios.

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir la siguiente corrección técnica, propuesta por la Letrada de la misma:

— En la **letra c)**, con la finalidad de mejorar la redacción, toda vez que se prescinde indebidamente del artículo indeterminado delante del sustantivo población, donde dice: «que cuenten con población inferior», se sustituye por: «que cuenten con una población inferior».

Al **artículo 4** se ha presentado la enmienda núm. 8, del G.P. Popular. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor del G.P. Socialista, del G.P. enmendante, del G.P. del Partido Aragonés y del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en añadir al final del apartado tercero, el siguiente texto: «...para cuya válida celebración será suficiente la asistencia de una quinta parte del número legal de sus miembros.».

Al **artículo 6** se ha presentado la enmienda núm. 9, del G.P. Popular. Con esta enmienda, la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir donde dice «...sólo podrá asumir la representación de otro de sus miembros.» por «...sólo podrá asumir la representación de otros dos miembros.».

Al **artículo 8** se ha presentado la enmienda núm. 10, del G.P. Popular que es aprobada con los votos a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, enmendante, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo 9** se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 11, del G.P. Popular. Con esta enmienda la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional consistente en añadir al final del artículo el siguiente texto: «El nombramiento de los miembros de la Comisión informativa corresponderá al Alcalde, dando cuenta del mismo a la Asamblea».

— La enmienda núm. 12, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), queda rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios.

Al **artículo 11** se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 13, del G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional consistente en sustituir en el apartado primero donde dice «con una antelación mínima de dos días hábiles» por «con una antelación mínima de cinco días hábiles en las sesiones ordinarias y dos días hábiles en las sesiones extraordinarias».

— La enmienda núm. 14, del G.P. Popular. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista, del G.P. enmendante, del G.P. del Partido Aragonés y del G.P. Chunta Aragonesista y con la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) un texto transaccional de manera que el apartado tercero de este artículo queda redactado en los siguientes términos:

«La Asamblea vecinal se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, presentes o representados. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, del día siguiente, para cuya celebración será suficiente la asistencia de una quinta parte del número legal de sus miembros presentes o representados, que nunca podrá ser inferior a tres, debiéndose mantener el quórum durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Alcalde y del secretario o de quienes legalmente les sustituyan.»

— La enmienda núm. 15, del G.P. Popular, que resulta aprobada con el voto a favor del Grupo Socialista, del G.P. enmendante, del G.P. del Partido Aragonés y del G.P. Chunta Aragonesista y con la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir las siguientes correcciones técnicas, propuestas por la Letrada de la misma:

— En el **apartado primero**, donde dice «con una antelación mínima de cinco días hábiles en las sesiones ordinarias y dos días hábiles en las sesiones extraordinarias» debe decir «con una antelación mínima de cinco días hábiles cuando se trate de sesiones ordinarias y de dos días hábiles si fuesen sesiones extraordinarias».

— En el **apartado tercero** se suprime la coma existente después de la palabra «hora» y en la segunda frase se añade una coma entre las palabras «miembros» y «presentes».

— En el **apartado quinto** donde dice «en el plazo de diez días posteriores a su celebración», se pro-

pone «en el plazo de los diez días siguientes a su celebración».

Al **artículo 12** se ha presentado la enmienda núm. 16, del G.P. Popular. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor del G.P. Socialista, del G.P. enmendante, del G.P. del Partido Aragonés y del G.P. Chunta Aragonesista y con la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en añadir al final del artículo el siguiente texto: «Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.».

Al **artículo 14** se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 17, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y del G.P. enmendante, el voto en contra del G.P. Socialista y del G.P. del Partido Aragonés y la abstención del G.P. Popular.

— La enmienda núm. 18, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

Al **artículo 16**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 19, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 20, del G.P. Popular, que ha sido retirada.

— Con la enmienda núm. 21, del G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda núm. 22, del G.P. Popular, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional por el que se añade un nuevo apartado 5 con el siguiente tenor literal:

«5. El régimen de Concejo Abierto así adoptado entrará en vigor para las elecciones siguientes, siempre que el Decreto del Gobierno de Aragón se publique antes de la convocatoria de nuevas elecciones.».

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir la siguiente corrección técnica, propuesta por la Letrada de la misma:

— En el **apartado cuarto**, a fin de corregir la redundancia del tiempo verbal «adoptará», se sustituye en la segunda ocasión en que se utiliza por «revestirá».

Con la enmienda núm. 23, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la incorporación de un nuevo artículo 17, la núm. 29, del G.P. Popular, que propone la incorporación de una nueva disposición adicional primera bis y la núm. 30, del G.P. Popular, que propone la adición de una nueva disposición adicional primera ter, la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios, exceptuando a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) que se abstiene, un texto transaccional consistente en añadir un nuevo **artículo 16 bis**, con la siguiente redacción:

«Artículo 16 bis. — Autorización de funcionamiento con Ayuntamiento o Junta vecinal.

1. Cuando existan circunstancias que lo hagan aconsejable, los municipios y entidades locales menores que, a pesar de contar con población superior a 40 habitantes, funcionen en régimen de Concejo abierto, podrán solicitar la autorización para regirse por Ayuntamiento o Junta vecinal al Gobierno de Aragón, que resolverá en sentido favorable cuando se acrediten las ventajas que aconsejen su aplicación.

2. El procedimiento para la aplicación del régimen de Ayuntamiento o Junta vecinal se iniciará mediante acuerdo provisional de la Asamblea, aprobado por mayoría absoluta, acompañado de una memoria justificativa en la que se acrediten las ventajas derivadas de la aplicación del régimen de Ayuntamiento o Junta Vecinal.

3. El acuerdo provisional de acogerse al régimen de Ayuntamiento o Junta Vecinal se someterá a información pública por un plazo de un mes y se elevará a definitivo, previa valoración de las alegaciones presentadas.

4. El Gobierno de Aragón, en el plazo de tres meses, adoptará la resolución que corresponda, que adoptará la forma de Decreto y que será motivada en caso de denegación.

5. La resolución que autorice el funcionamiento con Ayuntamiento o Junta vecinal producirá efectos para las elecciones siguientes, siempre que el Decreto del Gobierno de Aragón se publique antes de la convocatoria de nuevas elecciones.

6. Cuando un municipio o entidad local menor con población superior a 40 habitantes que, teniendo régimen de Concejo abierto, opte por el régimen representativo no podrá optar con posterioridad al régimen de Concejo abierto hasta que su población sea inferior a 40 habitantes.».

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir las siguientes correcciones técnicas, propuestas por la Letrada de la misma:

— En el **apartado primero**, donde dice «los municipios y entidades locales menores que, a pesar de contar con población superior a 40 habitantes, funcionen en régimen de Concejo abierto...», debe decir: «los municipios y entidades locales menores con una población superior a 40 habitantes que funcionen en régimen de Concejo abierto...».

— En el **apartado segundo**, la segunda mención que en el mismo se hace al «régimen de Ayuntamiento o Junta vecinal» se sustituye por «régimen representativo».

— En el **apartado cuarto**, a fin de corregir la redundancia del tiempo verbal «adoptará», se sustituye en la segunda ocasión en que se utiliza por «revestirá».

— En el **apartado sexto**, con la finalidad de mejorar la redacción toda vez que se prescinde indebidamente del artículo indeterminado delante del sustantivo población se sustituye donde dice: «con población superior», por: «con una población superior».

La enmienda núm. 24 del G.P. Popular, que proponía añadir un nuevo artículo 17, se retira.

A la **Disposición Adicional Primera** se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 25, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 26, del G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir donde dice «por tener población entre 50 y 99 habitantes» por «por tener población entre 40 y 99 habitantes».

— La enmienda núm. 27, del G.P. Chunta Aragonesista, que es aprobada con el voto a favor del G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. del Partido Aragonés, del G.P. enmendante y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

— La enmienda núm. 28 del G.P. Popular que es aprobada con el voto a favor del G.P. Socialista, G.P. enmendante, G.P. del Partido Aragonés, del G.P. Chunta Aragonesista y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir las siguientes correcciones técnicas, propuestas por la Letrada de la misma:

— Se suprime «de la presente Ley», al resultar innecesaria tal mención.

— Con la finalidad de mejorar la redacción donde dice: «por tener población entre», se sustituye por: «por tener una población entre».

Las enmiendas núms. 29 y 30, del G.P. Popular que, respectivamente, proponen la incorporación de una nueva **Disposición Adicional Primera bis** y **ter**, han sido transaccionadas con la enmienda núm. 23.

A la **Disposición Adicional Segunda** se ha presentado la enmienda núm. 31, del G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda, la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir donde dice «con población inferior a 50 habitantes» por «con población inferior a 40 habitantes».

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir la siguiente corrección técnica, propuesta por la Letrada de la misma:

Con la finalidad de mejorar su redacción, esta disposición queda redactada en los siguientes términos:

«El apartado primero del artículo 91 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, queda redactado de la siguiente manera:

‘1. Las entidades locales menores que cuente con una población inferior... conforme a su normativa específica.’».

En la **Disposición Transitoria Única**, la Ponencia aprueba por unanimidad introducir las siguientes correcciones técnicas, propuestas por la Letrada de la misma:

Teniendo en cuenta que el proyecto sólo contiene una disposición transitoria donde dice «disposiciones transitorias» se sustituye por «disposición transitoria».

En el **apartado primero**, se suprime «en aplicación de la presente ley, » al considerar innecesaria tal mención. Así mismo, en este apartado donde dice « o que, aún con población inferior a 100 habitantes, » se sustituye por «o los que con una población inferior a 100 habitantes».

En la **Disposición Derogatoria**, la Ponencia aprueba por unanimidad introducir la siguiente corrección técnica, propuesta por la Letrada de la misma:

Donde dice: «Queda derogada la Sección primera, 'Municipios en régimen de Concejo abierto', artículos 47 a 57, del Capítulo VI, 'Regímenes especiales', de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón»; se sustituye por: «Queda derogada la Sección primera del Capítulo VI del Título II de la Ley 7/1999 de abril, de Administración Local de Aragón».

La enmienda núm. 32, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la incorporación de una nueva **Disposición Final**, es aprobada por unanimidad.

A la **Exposición de motivos**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 33, del G.P. Chunta Aragonesista que resulta aprobada por unanimidad.

— Las enmiendas núm. 34, 35, 36 y 37 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que resultan rechazadas con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra de los restantes Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 38, del G.P. Chunta Aragonesista. Con esta enmienda, la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir en el epígrafe V donde dice: «de menos de 50 habitantes» (primer párrafo), «entre 50 y 100 habitantes» (segundo párrafo) y «un municipio de 50 habitantes» (tercer párrafo), respectivamente, por: «de menos de 40 habitantes», «entre 40 y 100 habitantes» y «un municipio de 40 habitantes»; y en el epígrafe VIII, donde dice «el límite de 50 habitantes», por «el límite de 40 habitantes».

— La enmienda núm. 39, del G.P. Popular. Con esta enmienda la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional consistente en sustituir donde dice en el apartado V, párrafo primero «a los municipios de menos de 50 habitantes o que tengan...» por «a los municipios de menos de 40 habitantes o que tengan...»

— Las enmiendas núms. 40 y 41, del G.P. Popular, han sido retiradas.

— La enmienda núm. 42, del G.P. Popular. Con esta enmienda, la Ponencia aprueba con el voto a favor de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), un texto transaccional por el que se suprime en el Apartado VI, párrafo segundo, el siguiente inciso: «, si bien limitándola a un solo miembro de la Asamblea,».

La Ponencia aprueba por unanimidad introducir las siguientes correcciones técnicas, propuestas por la Letrada de la misma:

Apartado I:

— En la frase sexta, del **párrafo primero**, donde dice: «mientras que la legislación franquista de régimen local (1955)», se sustituye por: «mientras que, en 1955, la legislación franquista de régimen local».

— Los títulos de las disposiciones normativas se escriben en minúscula como regla general, admitiéndose como excepción, entre otras, aquellas normas que proceden a la regulación competa de una materia. Es por ello, que en la frase primera, del **párrafo tercero**, donde dice: «La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local», se sustituye por: «La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local». Así mismo, donde dice: «Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón», se sustituye por: «Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón».

Apartado II:

La primera cita, tanto en la parte expositiva como en la dispositiva debe incluir el título completo de la norma (tipo, número, año, fecha y nombre), siendo lo más adecuado en técnica normativa que la cita en las posteriores ocasiones lo sea en forma abreviada (tipo, número, año y fecha). De este modo, en la segunda frase del **párrafo segundo** donde dice: «Antes de la aprobación de la Ley de Régimen Local de 1985, » se sustituye por: «Antes de la aprobación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ».

Apartado III:

Donde dice: «tras la extensión de este régimen por la Ley 7/1985, » se sustituye por: «tras la extensión de este régimen por la Ley 7/1985, de 2 de abril,» al tratarse de la cita de una norma ya mencionada.

Apartado IV:

— En el **párrafo tercero**, al tratarse de una primera cita y atendiendo al criterio que sobre la utilización de mayúsculas en los títulos de normas permite su uso en aquellas que como la presente constituyen grandes referentes legislativos del ordenamiento jurídico, donde dice: «el artículo 179 de la Ley Orgánica del régimen electoral general», se sustituye por: «el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, de Régimen Electoral General».

— En el **párrafo cuarto**, con la finalidad de completar de forma correcta la cita, donde dice: «(STC 214/1989 y 109/1998)» se sustituye por: «(STC 214/1989, de 21 de diciembre y 109/1988, de 21 de mayo)».

Apartado VI:

— En la frase primera, del **párrafo primero**, donde dice: «tras la Ley 7/1985», se sustituye por: «tras la Ley 7/1985, de 2 de abril, ».

— En la frase segunda, del **párrafo primero**, donde dice: «el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, admite que un vecino pueda asumir la representación de hasta un tercio de los miembros de la Asamblea vecinal (artículo 111.3),» se sustituye por: «el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de

28 de noviembre, admite que un vecino pueda asumir la representación de hasta un tercio de los miembros de la Asamblea vecinal.».

— En la frase tercera, del **párrafo primero**, donde dice: «régimen de concejo abierto», se sustituye por: «régimen de Concejo abierto».

— En la frase primera, del **párrafo segundo**, donde dice: «Por coherencia con el modelo de concejo abierto, la Ley aragonesa 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, redujo de forma importante esa posibilidad de representación, limitándola al disponer que «cada vecino sólo podrá asumir la representación de otros dos miembros» (artículo 53.1)»; se sustituye por: «Por coherencia con el modelo de Concejo abierto, el artículo 53.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, redujo de forma importante esa posibilidad de representación, limitándola al disponer que «cada vecino sólo podrá asumir la representación de otros dos miembros».

Apartado VII:

En la primera frase y al tratarse de una norma ya mencionada, donde dice: «En la línea marcada por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, » se sustituye por: « En la línea marcada por la Ley 7/1999, de 9 de abril, ».

Apartado VIII:

— En la primera frase, donde dice: «al régimen de concejo abierto», se propone: «al régimen de Concejo abierto».

— En la segunda frase, considerando el referido criterio sobre utilización de mayúsculas en los títulos de normas, donde dice: «el artículo 199 de la Ley Orgánica del régimen electoral general», se sustituye por: «el artículo 199 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General».

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.

Los Diputados

MANUEL LANA GOMBAU

YOLANDA VALLÉS CASES

ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

CHESÚS BERNAL BERNAL

ADOLFO BARRENA SALCES

ANEXO

Proyecto de Ley Reguladora de los Concejos Abiertos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El régimen de Concejo abierto es una forma organizativa de democracia directa que disfrutaban determinadas entidades locales, diferente al régimen de democracia representativa propio de los Ayuntamientos. En efecto, la Asamblea, integrada por todos los electores del municipio, ejerce las funciones que corresponden al Pleno del Ayuntamiento en los municipios de régimen común. Se trata de una fórmula organizativa de honda tradición en España aplicada, por obvias

razones, en pequeñas comunidades rurales. El Estatuto municipal de 1924, en coherencia con su inspiración populista y romántica del municipio, lo consideró la forma más plena de democracia pura [**palabras suprimidas por la Ponencia**]. Su pretensión de generalizar el régimen de Concejo abierto en los municipios de hasta 500 habitantes, extendiéndolo a los de 500 a 1.000 habitantes mediante un sistema de turnos rotatorio de los electores para su integración como concejales, no tuvo aplicación alguna, quedando limitado a los municipios en que existía una tradición en tal sentido. La efímera Ley municipal republicana de 1935 mantuvo su aplicación a los municipios cuya población no excediese de 500 habitantes, mientras que, **en 1955**, la legislación franquista de régimen local [**paréntesis suprimido por la Ponencia**] lo volvió a limitar a los municipios que lo tuvieran de forma tradicional, admitiendo que, mediante el régimen de Carta, pudiera transformarse el Concejo abierto en Ayuntamiento o a la inversa.

Tras la transición democrática, la Ley de Elecciones locales de 1978 lo entendió aplicable a los municipios de menos de 25 residentes, además de aquéllos que por tradición lo tenían adoptado. Y la Constitución de 1978, en su artículo 140, dispuso que «la ley regulará las condiciones en que proceda el régimen de concejo abierto».

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendió inesperadamente la aplicación de este régimen especial a los municipios con menos de 100 habitantes, a aquellos otros que lo hiciesen aconsejable para la mejor gestión de los intereses municipales, además de los que lo tuvieran por tradición. Posteriormente, en el marco de estas previsiones básicas estatales, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, contempló un desarrollo normativo de este régimen especial de Concejo abierto, en relación con la posibilidad de representación y la existencia de órganos complementarios (Tenientes de Alcalde, Comisiones) que permitieran un mejor funcionamiento de ese régimen especial.

II

La imposición de la extensión del régimen de Concejo abierto, no sólo a los pequeños municipios que tradicionalmente se regían por él, sino también a todos los municipios de menos de 100 habitantes, ha supuesto el progresivo incremento del número de municipios acogidos a ese régimen especial, aun sin tradición alguna que justificara su utilización.

Esta situación se ha dado claramente en el caso de Aragón. Antes de la aprobación de la **Ley 7/1985, de 2 de abril**, existían en Aragón diez municipios en régimen de Concejo abierto: seis en la provincia de Zaragoza, (Anento, Bagüés, Longás, Oseja, Purujosa y Cerveruela); cuatro en la provincia de Teruel (Allueva, Bea, Salcedillo y El Vallecillo) y ninguno en la provincia de Huesca. A partir de 1985, como consecuencia de la despoblación rural, el régimen de Concejo abierto se ha tenido que aplicar a un número creciente de municipios, con tendencia a aumentar en cada nueva convocatoria de elecciones locales, hasta llegar en 2007 a ciento cuarenta y tres municipios, pudiéndose aventurar que esta tendencia ha de continuar y que,

por tanto, cada vez más municipios aragoneses pueden perder su actual sistema de gobierno representativo para regirse por el sistema de democracia directa o asamblearia, aunque carezcan de tradición alguna en este sentido.

III

A pesar del entusiasmo que el régimen de Concejo abierto ha suscitado entre ciertos autores, apoyados en consideraciones filosóficas que, sin embargo, mitifican y soslayan la realidad de su aplicación histórica, tras la extensión de este régimen por la Ley 7/1985, **de 2 de abril**, parte de la doctrina científica planteó enseguida dudas razonables sobre la operatividad y oportunidad de esta medida, pues fuera del ámbito de las pequeñas comunidades de carácter rural, parece más adecuado modernamente para la mejor gestión de los intereses municipales el régimen de Ayuntamiento, ligado a la democracia representativa. En la práctica, el régimen de Concejo abierto plantea notables dificultades específicas: no es fácil obtener el quórum de asistencia necesario para la correcta constitución y adopción de acuerdos de la Asamblea vecinal, dada la falta de residencia real en el municipio de algunos de sus miembros; la soledad del Alcalde, único cargo electivo, sin posibilidad de contar con colaboradores democráticamente legitimados; la dificultad de debatir directamente en una Asamblea cuestiones de determinada complejidad técnica o legal.

IV

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su artículo 82.2: «Se establecerán por ley de la Comunidad Autónoma los requisitos para la aplicación del régimen de Concejo abierto». Este precepto estatutario permite que Aragón establezca, mediante una norma con rango de Ley, unos requisitos distintos de los previstos en la normativa estatal básica de régimen local.

La interpretación integradora de dicho nuevo título competencial lleva a considerar que esa regulación diferenciada y específica para Aragón es posible por diversas razones. Por una parte, el artículo 140 de la Constitución dispone que «la ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto». Se trata de una reserva de ley singular, que no prejuzga si el legislador debe ser el estatal o puede serlo el autonómico, no habiendo inconveniente alguno para que esa reserva sea cubierta por ley de la Comunidad Autónoma. En la Constitución no se determinan las condiciones para aplicar este régimen especial, atribuyendo al legislador ordinario establecer los requisitos para su aplicación. Ha de subrayarse que la reducción de las entidades locales a las que se aplique el régimen de Concejo abierto no supone, en modo alguno, negar la participación de los vecinos en el gobierno y administración de los intereses de la respectiva comunidad vecinal, sino encauzarla a través de la fórmula general del gobierno representativo.

Por otra parte, en cuanto a la legislación electoral, el artículo 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General dispone: «1. Cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige el nú-

mero de concejales que resulte de la aplicación de la siguiente escala: hasta 250 residentes, 5 concejales...2. La escala prevista en el párrafo anterior no se aplica a los municipios que, de acuerdo con la legislación sobre régimen local funcionan en régimen de concejo abierto. En estos municipios los electores eligen directamente al Alcalde por sistema mayoritario». En consecuencia, la previsión de la ley electoral sobre elección de concejales no se aplica a los municipios que «de acuerdo con la legislación sobre régimen local» funcionan en Concejo abierto, sin que se exija que esa legislación sea estatal.

Debe concluirse que el apoderamiento competencial expreso del artículo 82 del Estatuto de Autonomía de Aragón, permite a la Comunidad Autónoma, mediante norma de rango legal, adaptar a sus peculiaridades territoriales la aplicación del régimen de Concejo abierto, desplazando, dado su rango, la normativa estatal, como ha admitido la jurisprudencia constitucional, a condición de que exista previsión estatutaria suficiente (STC 214/1989, **de 21 de diciembre** y 109/1998, **de 21 de mayo**).

V

En la actualidad el régimen de Concejo abierto se aplica ya a un veinte por ciento de los municipios aragoneses (a 143 de los 731 existentes) y ese porcentaje se incrementará si no se modifican las actuales condiciones de aplicación. En efecto, la complejidad y requerimientos técnicos y legales de la mayor parte de los asuntos locales hacen que el sistema de Concejo abierto no sea actualmente adecuado para el gobierno y administración de muchos municipios, particularmente en aquellos que carecen de tradición histórica en ese sentido. De ahí que la presente ley reduzca la aplicación del régimen de Concejo abierto a los municipios de menos de **40** habitantes o que tengan tradición anterior a 1985 en su utilización. Su finalidad no es otra que limitar el número de municipios con este régimen especial a los de menor población, estabilizando su número cara al futuro y garantizando que los municipios que tengan en torno a los 100 habitantes puedan mantener su gobierno representativo aunque en un futuro disminuya su población.

Establecidos por la presente ley los nuevos requisitos del régimen de Concejo abierto, los municipios que tengan entre **40** y 100 habitantes no estarán obligados a sujetarse a dicho régimen especial —salvo acuerdo en contrario— siéndoles de aplicación el sistema de elección de cinco concejales previsto para los municipios de población inferior a 250 habitantes por la legislación electoral, en sus propios términos.

Al aplicarse esta norma a partir de la próxima convocatoria de elecciones locales, existe un margen de tiempo suficiente para que en la aplicación de esta modificación pueda tenerse en cuenta la participación y la peculiar posición de cada municipio afectado, dejando abierta la posibilidad de que, en casos justificados, un municipio de **40** habitantes o más pueda optar por mantener el régimen de Concejo abierto, con total respeto a su autonomía municipal. Lo que pretende esta Ley no es imponer a los municipios un nuevo régimen de gobierno, sino dar respuesta a los problemas que les plantea el régimen de Concejo

abierto para su funcionamiento y ofrecerles la posibilidad alternativa de que puedan regirse por el sistema de democracia representativa.

VI

Una de las mayores contradicciones de la regulación del régimen de Concejo abierto tras la Ley 7/1985, de **2 de abril**, es la admisión del sistema de representación de los miembros de la Asamblea. Por paradójico que pueda parecer, el **artículo 111.3 del** Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, admite que un vecino pueda asumir la representación de hasta un tercio de los miembros de la Asamblea vecinal **[paréntesis suprimido por la Ponencia]**, previsión que permite que tres electores asuman la representación de todos los demás electores. Admitir esta posibilidad supone, en la práctica, transformar el sistema de democracia directa en otro de democracia representativa, sin las debidas garantías de transparencia, lo que resulta paradójico y contradictorio con las bondades atribuidas al régimen de Concejo abierto. Admitir esa posibilidad supone presumir —presunción que los hechos confirman— que pueda existir un serio problema de inasistencia a las sesiones de la Asamblea, lo que explica que se rompa el principio general de nuestro Derecho local de que tanto el voto de los electores como el voto de los concejales es personal e indelegable.

Por coherencia con el modelo de Concejo abierto, el **artículo 53.1 de** la Ley aragonesa 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, redujo de forma importante esa posibilidad de representación, limitándola al disponer que «cada vecino sólo podrá asumir la representación de otros dos miembros» **[paréntesis suprimido por la Ponencia]**. La contradicción interna que supone permitir la representación cuando se ensalza la democracia directa ha hecho que de nuevo se haya efectuado una reflexión sobre este tema. En definitiva, estudiada la realidad de los municipios afectados, la ley opta por mantener la posibilidad de representación **[palabras suprimidas por la Ponencia]** para facilitar que se alcance el quórum necesario para la constitución válida de la Asamblea y para la adopción de acuerdos.

VII

En la línea marcada por la Ley 7/1999, de 9 de abril, **[palabras suprimidas por la Ponencia]** la presente Ley regula la organización y funcionamiento de los Concejos abiertos. Prevé la posibilidad de designar Tenientes de Alcalde, que eviten el vacío institucional que pudiera provocar la vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde; permite la designación por la Asamblea de una Comisión informativa que pueda asistir al Alcalde en la preparación de las propuestas de acuerdo que hayan de elevarse a aprobación de la Asamblea; y considera obligatoria la existencia de una Comisión de Cuentas, que dé más transparencia y control a la gestión económica municipal, aunque su composición no responda a criterios de pluralismo político ante la inexistencia de concejales.

En cuanto a las reglas de funcionamiento, se recogen unas normas esenciales referidas al lugar y convo-

catoria de las sesiones de la Asamblea; a la periodicidad de su celebración y requisitos para su válida constitución, y al desarrollo de las mismas. Finalmente se hace referencia al desempeño de las funciones públicas necesarias previendo la posibilidad de exención y la cooperación de la comarca.

VIII

Por coherencia con todo lo expuesto, el límite de **40** habitantes será también el aplicable a las entidades locales menores que habrán de sujetarse —salvo acuerdo en contrario— al régimen de Concejo abierto. Ello no plantea problema competencial alguno, teniendo en cuenta la remisión que efectúa el artículo 199 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a la legislación de las Comunidades autónomas para establecer el régimen electoral de los órganos de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto establecer los requisitos para la aplicación del régimen de Concejo abierto a los municipios y entidades locales menores de Aragón, así como la regulación de dicho régimen, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por su Estatuto de Autonomía.

Artículo 2.— Régimen especial de Concejo abierto.

En el régimen de Concejo abierto, el gobierno y administración corresponde a un Alcalde y a una Asamblea, integrada por todos los electores del municipio. Ajustan su funcionamiento a los usos, **costumbres** y tradiciones locales **acordes con los principios constitucionales**, y, en su defecto, a lo establecido en esta Ley.

Artículo 3.— Aplicación del régimen de Concejo abierto.

Funcionan en Aragón en régimen de Concejo abierto:

a) **Los** municipios de menos de **40** habitantes y aquellos que tradicionalmente hayan venido funcionando con este singular régimen de gobierno y administración. A estos efectos se entenderá que existe tradición cuando el municipio se viniera rigiendo por este régimen con antelación a 1985.

b) Aquellos otros municipios en los que sus circunstancias peculiares lo hagan aconsejable, y así se acredite y resuelva en el procedimiento correspondiente.

c) Las entidades locales menores que cuenten con **una** población inferior a **40** habitantes.

CAPÍTULO II

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4.— El Alcalde.

1. El Alcalde o Alcalde pedáneo respectivamente será elegido directamente por los electores del municipio o entidad local menor, de entre los miembros de la Asamblea, siendo proclamado el candidato que obtenga mayor número de votos.

2. La destitución del Alcalde por la Asamblea a través de moción de censura se regirá por lo establecido en la legislación electoral, entendiéndose referidos a todos los miembros de la Asamblea los requisitos exigidos a los concejales en cuanto al quórum de presentación de la moción y de adopción del acuerdo.

3. En caso de vacante de la Alcaldía por fallecimiento, incapacidad o renuncia de su titular, la elección de nuevo Alcalde corresponderá a la propia Asamblea, de entre sus miembros, en sesión extraordinaria convocada al efecto por el teniente de alcalde a quien corresponda o, en su defecto, por el secretario, dentro de los diez días naturales siguientes de producirse el hecho determinante de la vacante. La celebración de la sesión no podrá demorarse por más de quince días hábiles a partir de ese hecho. De no obtenerse el quórum de asistencia necesario para su celebración, se entenderá convocada dos días después a la misma hora, **para cuya válida celebración será suficiente la asistencia de una quinta parte del número legal de sus miembros.**

4. Las votaciones para las elecciones a que se refieren los apartados anteriores se realizarán mediante papeleta, procediéndose por una mesa de edad al escrutinio y posterior proclamación del elegido.

Artículo 5.— *La Asamblea.*

1. La Asamblea es el órgano colegiado superior y está compuesto por todos los electores del municipio.

2. Los miembros de la Asamblea no tienen la condición de cargo electivo. En consecuencia, no les afectan las incompatibilidades ni prohibiciones aplicables a los concejales, ni la obligación de presentación de declaración de intereses. Tendrán la obligación de abstenerse en los debates y votaciones de los asuntos en que estén interesados.

Artículo 6.— *Representación de los miembros de la Asamblea.*

1. Podrá otorgarse representación a favor de otro miembro de la Asamblea para cada sesión o con carácter indefinido durante el período entre elecciones locales. La representación deberá acreditarse mediante poder otorgado ante notario o ante el secretario del municipio. Cada miembro de la Asamblea sólo podrá asumir la representación de **otros dos** miembros.

2. La representación se entenderá sin efecto cuando se halle presente desde el inicio de la sesión el representante.

3. En los casos de suscripción y votación de una moción de censura no cabrá representación.

4. En el acta de cada sesión de la Asamblea se hará constar el nombre y apellidos de los miembros presentes y de los representados por cada uno de aquéllos.

Artículo 7.— *Competencias del Alcalde y de la Asamblea.*

El Alcalde y la Asamblea ejercerán las competencias y atribuciones que las leyes otorgan al Alcalde y al Pleno del Ayuntamiento, respectivamente. Se entenderán delegadas en el Alcalde, salvo acuerdo en contrario de la Asamblea, las atribuciones delegables por el Pleno de los Ayuntamientos conforme a la legislación de régimen local.

Artículo 8.— *Tenientes de Alcalde.*

El Alcalde podrá nombrar y cesar libremente tenientes de alcalde, hasta un máximo de **cuatro**, entre los miembros de la Asamblea, a quienes corresponderá sustituirlo por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Asimismo, podrán ejercer aquellas atribuciones delegables que el Alcalde les delegue expresamente.

Artículo 9.— *Comisión informativa.*

La Asamblea podrá acordar la creación de una comisión que, integrada por el Alcalde y un máximo de cuatro de sus miembros, informará, con carácter previo a su resolución por la Asamblea, los asuntos de especial relevancia y, en todo caso, los presupuestos, las ordenanzas fiscales y las relativas al aprovechamiento de bienes. **El nombramiento de los miembros de la Comisión informativa corresponderá al Alcalde, dando cuenta del mismo a la Asamblea.**

Artículo 10.— *Comisión de cuentas.*

En todo caso, la creación de una Comisión especial de Cuentas será obligatoria y estará integrada por el Alcalde y cuatro vocales que designará la Asamblea entre sus miembros. La Asamblea podrá optar por efectuar la designación por sorteo. Dicha comisión informará las cuentas anuales de la entidad antes de someterlas a la aprobación de la Asamblea.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO

Artículo 11.— *Funcionamiento de la Asamblea.*

1. Las reuniones de la Asamblea tendrán lugar en la Casa Consistorial, edificio público, plaza u otro lugar adecuado, según las circunstancias y costumbres del municipio. Su convocatoria se efectuará mediante anuncio público por cualquier medio de uso tradicional del lugar, sin necesidad de citación individual, con una antelación mínima de **cinco días hábiles cuando se trate de sesiones ordinarias y de dos días hábiles si fuesen sesiones extraordinarias**. En todo caso, se hará pública en el tablón o tableros de anuncios. La convocatoria incluirá la relación de asuntos a tratar y el borrador del acta de la sesión anterior.

2. La Asamblea celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses. Podrá celebrar sesión extraordinaria cuando lo decida el Alcalde o lo soliciten una cuarta parte de los miembros de la Asamblea, en cuyo caso la celebración de la sesión no podrá demorarse más de quince días hábiles desde que se formalizó la solicitud de convocatoria.

3. La Asamblea vecinal se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, presentes o representados. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora del día siguiente, para cuya celebración será suficiente la asistencia de una quinta parte del número legal de sus miembros, presentes o representados, que nunca podrá ser inferior a tres, debiéndose mante-

ner el quórum durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Alcalde y del secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

4. El funcionamiento de la Asamblea se ajustará a los usos, costumbres y tradiciones locales, si existieren de modo fehaciente y no fueran contrarias a los principios constitucionales. El Alcalde ejercerá las funciones de presidencia y ordenará el desarrollo de las sesiones. De no existir usos y costumbres tradicionales propias, que en todo caso no podrán contravenir las leyes, les será de aplicación el régimen de funcionamiento general de las entidades locales. La Asamblea mediante la aprobación del correspondiente reglamento orgánico, podrá ordenar y completar la organización y funcionamiento, atendiendo sus necesidades y peculiaridades propias.

5. Celebrada sesión, el borrador del acta se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial en un plazo no superior a cinco días, **remitiéndose copia al Departamento competente en materia de régimen local y a la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de los diez días siguientes a su celebración.**

Artículo 12.— *Adopción de acuerdos.*

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y representados, salvo cuando se exija un quórum especial por ley. **Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.**

CAPÍTULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 13.— *Desempeño de las funciones públicas necesarias.*

1. Los municipios que funcionen en régimen de Concejo abierto podrán acogerse a la exención del puesto de Secretario-Interventor propio de la entidad, que acordará el Gobierno de Aragón. En ese caso, las funciones públicas necesarias, que en todo caso deberán ser desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter estatal, serán prestadas mediante la asistencia y cooperación de la comarca a que pertenezca, o en su defecto, por otras entidades locales de ámbito supramunicipal.

2. El Gobierno de Aragón determinará, de acuerdo con las comarcas interesadas, las fórmulas de colaboración para asegurar la efectiva y adecuada prestación de esas funciones.

Artículo 14.— *Consecuencias de un funcionamiento defectuoso.*

La falta de funcionamiento del régimen de Concejo abierto, la no celebración de sesión de la Asamblea por plazo superior a seis meses y la carencia de candidatos a la Alcaldía dará lugar a la incoación de procedimiento para la fusión o incorporación del municipio a otro limítrofe o para la disolución de la entidad local menor.

Artículo 15.— *Pervivencia de la Asamblea como órgano de participación.*

En los procedimientos de alteración de términos municipales podrá preverse la pervivencia de la Asam-

blea vecinal como órgano desconcentrado de participación en representación del correspondiente núcleo de población.

Artículo 16.— *Autorización de funcionamiento en régimen de Concejo abierto.*

1. Cuando existan circunstancias peculiares que lo hagan aconsejable, los Ayuntamientos de municipios y las Juntas vecinales de las entidades locales menores que deseen adoptar el régimen de Concejo abierto, aun cuando no les sea aplicable por razón de su población, lo solicitarán al Gobierno de Aragón que resolverá en sentido favorable cuando se acredite las ventajas que aconsejan su aplicación.

2. El procedimiento para la aplicación del régimen de Concejo abierto se iniciará mediante acuerdo provisional del Pleno del Ayuntamiento o Junta Vecinal adoptado por mayoría absoluta, acompañado de una memoria justificativa en la que se acrediten las ventajas derivadas de la aplicación del régimen de Concejo abierto.

3. El acuerdo provisional de acogerse al régimen de Concejo abierto se someterá a información pública por un plazo de un mes y se elevará a definitivo, previa valoración de las alegaciones presentadas.

4. El Gobierno de Aragón, en el plazo de tres meses, adoptará la resolución que corresponda, que **revestirá** la forma de Decreto y que será motivada en caso de denegación.

5. El régimen de Concejo abierto así adoptado entrará en vigor para las elecciones siguientes, siempre que el Decreto del Gobierno de Aragón se publique antes de la convocatoria de nuevas elecciones.

Artículo 16 bis.— *Autorización de funcionamiento con Ayuntamiento o Junta vecinal.*

1. Cuando existan circunstancias que lo hagan aconsejable, los municipios y entidades locales menores con una población superior a 40 habitantes que funcionen en régimen de Concejo abierto, podrán solicitar la autorización para regirse por Ayuntamiento o Junta vecinal al Gobierno de Aragón, que resolverá en sentido favorable cuando se acrediten las ventajas que aconsejan su aplicación.

2. El procedimiento para la aplicación del régimen de Ayuntamiento o Junta vecinal se iniciará mediante acuerdo provisional de la Asamblea, aprobado por mayoría absoluta, acompañado de una memoria justificativa en la que se acrediten las ventajas derivadas de la aplicación del régimen representativo.

3. El acuerdo provisional de acogerse al régimen de Ayuntamiento o Junta Vecinal se someterá a información pública por un plazo de un mes y se elevará a definitivo, previa valoración de las alegaciones presentadas.

4. El Gobierno de Aragón, en el plazo de tres meses, adoptará la resolución que corresponda, que **revestirá** la forma de Decreto y que será motivada en caso de denegación.

5. La resolución que autorice el funcionamiento con Ayuntamiento o Junta vecinal

producirá efectos para las elecciones siguientes, siempre que el Decreto del Gobierno de Aragón se publique antes de la convocatoria de nuevas elecciones.

6. Cuando un municipio o entidad local menor con una población superior a 40 habitantes que, teniendo régimen de Concejo abierto, opte por el régimen representativo no podrá optar con posterioridad al régimen de Consejo abierto hasta que su población sea inferior a 40 habitantes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Posibilidad de mantenimiento del régimen de Concejo abierto.

Aquellos municipios y entidades locales menores que resulten afectados por aplicación del artículo tercero **[palabras suprimidas por la Ponencia]**, por tener una población entre 40 y 99 habitantes, podrán solicitar la permanencia en el régimen de Concejo abierto. Con tal fin, en el plazo máximo de **seis meses** desde la entrada en vigor de esta ley, plantearán petición en ese sentido al Gobierno de Aragón, previo acuerdo de la Asamblea, aprobado por mayoría absoluta, adjuntando la documentación que acredite el correcto funcionamiento del régimen de Concejo abierto. Aportados al procedimiento los informes oportunos, el Consejero competente en materia de régimen local propondrá al Gobierno de Aragón la decisión que proceda, que se adoptará mediante Decreto.

Segunda.— Modificación del artículo 91.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

El apartado primero del artículo 91 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, queda redactado de la siguiente manera:

«1. Las entidades locales menores que cuenten con una población inferior a 40 habitantes funcionarán con arreglo al régimen de Concejo abierto, conforme a su normativa específica.»

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.— Aplicación del nuevo régimen de Concejo abierto.

1. Todas las entidades locales que funcionen en régimen de Concejo abierto a la entrada en vigor de la presente ley continuarán rigiéndose por dicho régimen hasta la celebración de elecciones locales. Con anterioridad a su convocatoria, el Gobierno de Aragón comunicará a la Administración General del Estado la relación de municipios y entidades locales menores que **[palabras suprimidas por la Ponencia]** han de continuar rigiéndose por el sistema de Concejo abierto o **los que con una población inferior a 100 habitantes, pasan a regirse por Ayuntamiento o Junta vecinal.**

2. En todo caso, a los municipios que actualmente se rigen por el sistema de Concejo abierto les serán aplicables los preceptos de la presente ley que regulan su gobierno y administración y su funcionamiento a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICION DEROGATORIA

Única.— Queda derogada la Sección primera del **Capítulo VI del Título II** de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón.

DISPOSICIÓN FINAL [nueva]

Única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Relación de enmiendas que los Grupos Parlamentarios mantienen para su defensa en Comisión

Al artículo 3:

Enmiendas núms. 3, 5 y 7, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al artículo 9:

Enmienda núm. 12, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al artículo 14:

Enmienda núm. 17 y 18, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al artículo 16:

Enmienda núm. 19, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la **Disposición Adicional Primera:**

Enmienda núm. 25, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la **Exposición de Motivos:**

Enmienda núm. 34 a 37, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 234/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 del desdoblamiento de la N-123 Barbastro-Benabarre para conformar el eje Zaragoza-Huesca-Toulouse.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 234/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 del desdoblamiento de la N-123 Barbastro-Benabarre para conformar el eje Zaragoza-Huesca-Toulouse, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 234/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 del desdoblamiento de la N-123 Barbastro-Benabarre para conformar el eje Zaragoza-Huesca-Toulouse, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, considerando la oportunidad que supone la próxima revisión quinquenal del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) 2005-2020, así como sus acuerdos unánimes al respecto, instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Ministerio de Fomento la inclusión en el referido Plan del desdoblamiento de la N-123 Barbastro-Benabarre, como conexión de las autovías Huesca-Lleida y Lleida-Valle de Arán y conformando un eje viario internacional de gran capacidad Zaragoza-Huesca-Toulouse.»

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JESÚS SARRÍA CONTÍN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de abordar medidas urgentes por la gravísima y complicada situación que padece el sector agropecuario aragonés y sabedoras de las repercusiones directas en la demografía y en el futuro de buena parte de territorio aragonés:

1. Expresan su solidaridad con las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos aragoneses expuestas en las manifestaciones de los días 20 y 21 de noviembre de 2009.

2. Instan al Gobierno de Aragón a adoptar con urgencia cuantas medidas contribuyan a la mejora del

sector agropecuario aragonés, intensificando medidas en la política agraria que permitan resolver las carencias estructurales del campo aragonés, genere la estabilidad y la pervivencia de las explotaciones agrarias y facilite la fijación de la población en el medio rural aragonés.

3. Urgen al Gobierno de Aragón a reclamar del Gobierno de la Nación la adopción de medidas y políticas encaminadas a frenar definitivamente la crisis del sector agrario y a mejorar la calidad de vida en el medio rural español.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar, en el punto número 1, «facilitar» por «mejorar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el punto número 1, desde «mediante la conversión...» hasta «con carácter prioritario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto número 2 por el siguiente texto:

«2.— Proceda a la ampliación de la línea de ferrocarril desde Samper de Calanda hasta la costa que permita una movilidad más segura y sostenible hacia Alcañiz y el Bajo Aragón y que se refuerce en ocasión de celebración de eventos que, como los de Motorland, incrementen las necesidades de accesibilidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos, publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el punto número 2, después de «... medio rural aragonés», el siguiente texto:

«Encaminado a un reparto y distribución justa de las ayudas PAC, aplicando estrictos porcentajes de modulación para obtener fondos destinados a implementar y mejorar la política agroambiental de la Comunidad, con el fin de garantizar una opción de viabilidad a las explotaciones con más bajos niveles de ayudas y a fomentar el cambio productivo de la actividad agraria hacia modelos más sostenibles medio ambientalmente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/09, sobre el apoyo a las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir el texto «impulsando un cambio» por «intensificando medidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 228/09, sobre la limpieza, mantenimiento, ampliación y vigilancia de los bosques.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 228/09, sobre la limpieza, mantenimiento, ampliación y vigilancia de los bosques, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 161, de 3 de septiembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 293/09, sobre la creación de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, ha rechazado la Pro-

posición no de Ley núm. 293/09, sobre la creación de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 296/09, sobre la participación de Aragón en la denominada «Eurorregión Pirineos-Mediterráneo», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 171, de 27 de octubre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 309/09, sobre infraestructuras de comunicación en el Bajo Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 313/09, sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones y acuerdos parlamentarios, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 179/08, relativa a la gestión del aeródromo/aeropuerto de Caudé.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 179/08, relativa a la gestión del aeródromo/aeropuerto de Caudé, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 106, de 30 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 326/09, sobre la debida lealtad institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Socialista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 326/09, sobre la debida lealtad institucional, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 178, de 20 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular a la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico, publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción.

Donde dice: «..., un Plan de desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento económico basado fundamentalmente en la investigación...», deberá decir: «..., una Iniciativa Estratégica de Crecimiento económico basado fundamentalmente en la investigación...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone suprimir la última frase de la Moción: «Dicho Plan, de carácter plurianual, deberá incluir plazos de ejecución de las distintas medidas y dotación presupuestaria suficiente para llevarlas a cabo.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con el proceso de diversificación de la economía aragonesa iniciado en los últimos años, para conseguir la implantación completa de un nuevo patrón productivo en nuestra Comunidad donde primen el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad social y la medioambiental.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 47/09, dimanante de la Interpelación núm. 65/09, relativa a la política general en materia ferroviaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de la Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 48/09, dimanante de la Interpelación núm. 68/09, relativa a la política general referente a las dotaciones presentes y futuras en infraestructuras en residencias y centros de día para mayores, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 54/09, dimanante de la Interpelación núm. 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 55/09, dimanante de la Interpelación núm. 77/09, relativa a la política de I+D.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 55/09, dimanante de la Interpelación núm. 77/09, relativa a la política de I+D, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 56/09, dimanante de la Interpelación núm. 87/09, relativa a la política general respecto de la Función Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 56/09, dimanante de la Interpelación núm. 87/09, relativa a la política general respecto de la Función Pública, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 57/09, dimanante de la Interpelación núm. 86/09, relativa a la política general sobre el sector de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, ha rechazado la Moción núm. 57/09, dimanante de la Interpelación núm. 86/09, relativa a la política general sobre el sector de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 181, de 1 de diciembre de 2009.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1883/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1883/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2008.

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2008?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1884/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1884/09, relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2007.

PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de la memoria de actividad del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución del año 2007?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1885/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1885/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2008.

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002 se firmó un convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han sido atendidos a través del convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales, durante el año 2008?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1886/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1886/09, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2007.

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002 se firmó un convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han sido atendidos a través del convenio de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales, durante el año 2007?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1887/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1887/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas.

PREGUNTA

¿Cuántas depuradoras de aguas residuales urbanas están en funcionamiento en la Comarca de la Jacetania?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1888/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se encuentran en proyecto de ejecución en la Comarca de la Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1888/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se encuentran en proyecto de ejecución en la Comarca de la Jacetania, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se encuentran en proyecto de ejecución en la Comarca de la Jacetania.

PREGUNTA

¿Cuántas depuradoras de aguas residuales urbanas se encuentran en proyecto de ejecución en la Comarca de la Jacetania?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1889/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se están ejecutando en la Comarca de la Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1889/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se están ejecutando en la Comarca de la Jacetania, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que se están ejecutando en la Comarca de la Jacetania.

PREGUNTA

¿Qué depuradoras de aguas residuales urbanas se están ejecutando en la Comarca de la Jacetania?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1890/09, relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que tiene previsto poner en funcionamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1890/09, relativa a Depuradoras de aguas residuales urbanas que tiene previsto poner en funcionamiento, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a depuradoras de aguas residuales urbanas que tiene previsto poner en funcionamiento.

PREGUNTA

¿Qué depuradoras de aguas residuales urbanas tiene previsto llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente, y poner en funcionamiento el año 2009 y el año 2010 respectivamente, en la Comarca de la Jacetania?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1891/09, relativa a rehabilitación de la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1891/09, relativa a rehabilitación de la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a rehabilitación de la Escuela Oficial de Idiomas de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuándo va a iniciarse la tercera fase de la remodelación del edificio que alberga la Escuela Oficial de Idioma de Huesca?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1892/09, relativa a obras en la Escuela Superior de Restauración de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1892/09, relativa a obras en la Escuela Superior de Restauración de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en la Escuela Superior de Restauración de Huesca.

PREGUNTA

¿En qué van a consistir las obras que va a realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el edificio de la Escuela Superior de Restauración de Huesca?

¿Qué presupuesto va a destinar y cuando tiene previsto llevarlas a cabo?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1893/09, relativa a obras en el Instituto de Formación Profesional Específico «Montearagón» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1893/09, relativa a obras en el Instituto de Formación Profesional Específico «Montearagón» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Instituto de Formación Profesional Específico «Montearagón» de Huesca.

PREGUNTA

¿En qué van a consistir las obras que va a realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el edificio del Instituto de Formación Profesional Específico «Montearagón» de Huesca?

¿Qué presupuesto va a destinar y cuando tiene previsto llevarlas a cabo?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1894/09, relativa a Obras en el Instituto de Educación Secundaria «Pirámide» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1894/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Pirámide» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Pirámide» de Huesca.

PREGUNTA

¿En qué van a consistir las obras que va a realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el edificio del Instituto de Educación Secundaria «La Pirámide» de Huesca?

¿Qué presupuesto va a destinar y cuando tiene previsto llevarlas a cabo?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1895/09, relativa a las obras en la Escuela de Arte de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1895/09, relativa a las obras en la Escuela de Arte de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras en la Escuela de Arte de Huesca.

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en la Escuela de Arte de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1896/09, relativa a obras en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1896/09, relativa a obras en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca.

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Centro de Profesores y Recursos de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1897/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Guara».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1897/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Guara», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Guara».

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Instituto de Educación Secundaria «Sierra de Guara» de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1898/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1898/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal» de Huesca.

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Instituto de Educación Secundaria «Ramón y Cajal» de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1899/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «San Quílez» de Binéfar (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1899/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «San Quílez» de Binéfar (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «San Quilez» de Binéfar (Huesca).

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Instituto de Educación Secundaria «San Quilez» de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1900/09, relativa a obras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1900/09, relativa a obras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta rela-

tiva a obras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca).

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1901/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Violada-Monegros» de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1901/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Violada-Monegros» de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Violada-Monegros» de Huesca.

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Violada Monegros» de Huesca?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1902/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Río Aragón» de Puente la Reina (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1902/09, relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Río Aragón» de Puente la Reina (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Río Aragón» de Puente la Reina (Huesca).

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Centro de Recursos de Alumnos «Río Aragón» de Puente la Reina (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1903/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Argensola» de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1903/09, relativa a obras en el Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Argensola» de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Obras en el Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Argensola» de Barbastro (Huesca).

PREGUNTA

¿Piensa acometer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte obras en el Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Argensola» de Barbastro (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿cuándo va a ejecutarlas y qué presupuesto va a destinar a las mismas?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2009.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1671/09, relativa al expediente de regulación de empleo planteado por la empresa Mobile Security Software ubicada en el Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1671/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa al expediente de regulación de empleo planteado por la empresa Mobile Security Software ubicada en el Parque Tecnológico Walqa, publicada en el BOCA núm. 172, de 3 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 4 de noviembre de 2009, Mobile Security Software no ha presentado expediente de regula-

ción de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, tampoco consta que haya sido presentado en el Ministerio de Trabajo e Inmigración expediente de regulación en relación con esta empresa.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1672/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1672/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedeza Martín, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel), publicada en el BOCA núm. 172, de 3 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El día 29 de septiembre de 2009, «Paneles Prefabricados de Hormigón, S.A.» solicita autorización para proceder a la suspensión de los contratos de 40 trabajadores por causas de producción, por un período de 59 días laborables, a partir del 2 de noviembre de 2009 a través del procedimiento de Regulación de Empleo.

Paneles Prefabricados de Hormigón, S.A., es una empresa, dentro del Grupo Alcance, dedicada a la fabricación de elementos estructurales pretensados de hormigón para el sector de la construcción (obra hidráulica, obra civil y edificación en general).

Al tratarse de un expediente de suspensión de contratos de trabajo, no se ha producido ninguna extinción de contratos de trabajo mediante este procedimiento, sin perjuicio de aquellas que se hayan realizado de forma individual al no haber alcanzado el número de extinciones el umbral exigido para tramitar un expediente de regulación de empleo.

No obstante, como es conocido, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, pone a disposición de los trabajadores afectados por la actual situación económica, los diferentes programas y servicios para el empleo, relacionados con la orientación, formación y contratación. Es de mencio-

nar que a lo largo de 2009, se han incrementado sensiblemente los recursos económicos destinados al desarrollo de los citados programas y servicios.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1673/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1673/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedeza Martín, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Prefabricados de Hormigón de la localidad de Andorra (Teruel), publicada en el BOCA núm. 172, de 3 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El día 29 de septiembre de 2009, Paneles Prefabricados de Hormigón, S.A., solicita autorización para proceder a la suspensión de los contratos de 40 trabajadores por causas de producción, por un período de 59 días laborables, a partir del 1 de noviembre de 2009, a través del procedimiento de Regulación de Empleo.

Paneles Prefabricados de Hormigón, S.A., es una empresa dentro del Grupo Alcance dedicada a la fabricación de elementos estructurales pretensados de hormigón para el sector de la construcción (obra hidráulica, obra civil y edificación en general).

De acuerdo con la normativa laboral, para que la empresa pueda suspender los contratos de trabajo, con independencia del número, debe solicitar ante la autoridad laboral un expediente de regulación de empleo, basado en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Este procedimiento está regulado en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado por el Real Decreto 43/96, de 19 de enero.

La normativa reguladora de este procedimiento establece que la empresa deberá aportar, junto con la solicitud empresarial, documentación justificativa de las causas alegadas.

Dicha documentación deberá ser entregada también a la representación legal de los trabajadores, e iniciarse un período de consultas entre la dirección de

la empresa y la representación legal de los trabajadores dirigido a reducir los efectos negativos de la medida solicitada.

Este período de consultas puede finalizar con acuerdo, en cuyo caso la resolución de la autoridad laboral deberá homologarlo, salvo que existan indicios de dolo, coacción, abuso de derecho o fraude en la conclusión del acuerdo, debiendo en este caso remitirlo a la jurisdicción de lo social para que determine lo que proceda.

En el supuesto de que el período de consultas finalice sin acuerdo, es la autoridad laboral la que deberá resolver sobre la solicitud empresarial, estimándola en todo o en parte o desestimándola.

Con carácter preceptivo y no vinculante, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emitirá un informe en el que se pronunciara sobre la existencia de las causas y cuantos extremos considere conveniente.

En relación al expediente presentado por «Prefabricados de Hormigón», se requirió a la empresa para que aportase más documentación justificativa de la causa.

El 19 de octubre de 2009, la empresa aportó acuerdo con la representación legal de los trabajadores para suspender los contratos de trabajo de 43 trabajadores, en las condiciones pactadas y recogidas en el acuerdo suscrito entre ambas partes el 19 de octubre, por un período de 150 días durante el cual, cada trabajador/a quedaría afectado durante 92 días naturales como máximo.

En la conclusión del acuerdo no se apreció la existencia de dolo, coacción, fraude o abuso de derecho, habiéndose observado durante el procedimiento todas las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1674/09, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1674/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gueda Martín, relativa a medidas previstas para la recolocación de los trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel), publicada en el BOCA núm. 172, de 3 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El día 22 de octubre de 2009, «Refractarios Calanda» de la localidad de Calanda (Teruel) solicita autorización para proceder a la suspensión de los contratos de 38 trabajadores por causas de producción, por un período de 120 días naturales, durante los 12 meses siguientes desde la aprobación del expediente.

Al tratarse de un expediente de suspensión de contratos de trabajo, no se ha producido ninguna extinción de contratos de trabajo mediante este procedimiento, sin perjuicio de aquellas que se hayan realizado de forma individual al no haber alcanzado el número de extinciones el umbral exigido para tramitar un expediente de regulación de empleo.

No obstante, como es conocido, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, pone a disposición de los trabajadores afectados por la actual situación económica, los diferentes programas y servicios para el empleo, relacionados con la orientación, formación y contratación. Es de mencionar que a lo largo de 2009, se han incrementado sensiblemente los recursos económicos destinados al desarrollo de los citados programas y servicios.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1675/09, relativa a la suspensión de los contratos con sus trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1675/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gueda Martín, relativa a la suspensión de los contratos con sus trabajadores de la empresa Refractarios Calanda de la localidad de Calanda (Teruel), publicada en el BOCA núm. 172, de 3 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

«Refractarios Calanda» presentó el 22 de octubre de 2009, autorización para la suspensión de los contratos de 38 trabajadores por causas de producción, por un período de 120 días naturales, durante los 12 meses siguientes desde la aprobación del expediente.

La solicitud se fundamenta en causas de naturaleza económica, organizativa y de producción, derivadas de la crisis del sector de la construcción e inmobiliario, al cual la empresa está fuertemente vinculada.

La empresa acompaña su solicitud de el acuerdo entre la dirección y la representación legal de los trabajadores para la suspensión de los contratos de trabajo, por lo que, como establece la jurisprudencia del

Tribunal Supremo, la autoridad laboral sólo puede homologar el acuerdo alcanzado entre las partes, salvo que en su conclusión haya habido dolo, coacción, fraude o abuso de derecho, circunstancias éstas que no se han producido en el presente expediente de regulación de empleo.

En conclusión, la Resolución que da por concluido el expediente de regulación autoriza la suspensión de 38 contratos de trabajo durante 120 días en un año.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1676/09, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1676/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la designación de representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Cultura propuso al Consejo de Cooperación Comarcal el nombramiento de tres representantes para participar como representantes de las comarcas en la Mesa de Festivales.

Mediante escrito de 3 de julio de 2008, el Consejo de Cooperación Comarcal comunicó al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento de dichos representantes acordado en su sesión de Pleno del día 20 de junio de 2008.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1677/09, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1677/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la decisión de la composición de la Mesa de Festivales, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La propuesta inicial de composición de la Mesa de Festivales partió del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura.

Los Festivales y también otros eventos culturales de alcance o vocación supramunicipal vienen siendo apoyados, si no directamente promovidos, además del Gobierno de Aragón, por las Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como por algunas Comarcas concretas desde su constitución.

La voluntad de este foro es coordinar los esfuerzos organizativos y financieros del Gobierno de Aragón con las tres Diputaciones Provinciales y con las Comarcas para racionalizar el gasto en relación con los Festivales que se programan en Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1678/09, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1678/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la Mesa de Festivales en representación de las comarcas, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí. La composición dada hace posible trabajar con eficiencia para lograr el objetivo principal de racionalizar y coordinar las actuaciones de diferentes administraciones sobre el mapa de los festivales que se celebran en Aragón.

Así mismo, los tres miembros nombrados por el Consejo de Cooperación Comarcal, además de ofrecer en la Mesa de Festivales el punto de vista de la

Administraciones Comarcales permiten a la misma enlazar con la Comisión de Cultura de dicho Consejo.

Debe recordarse que la Mesa de Festivales no es un organismo ni tiene entidad oficial, sino que se constituye voluntariamente con ánimo de concentrar y rentabilizar esfuerzos comunes a diferentes administraciones. No toma decisiones por votos, pues cada Administración es autónoma en sus decisiones. En ningún caso es excluyente y de hecho se ha acogido en alguna sesión a otros técnicos o gestores culturales con experiencia en la materia.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1679/09, relativa al expediente de regulación de empleo de Panticosa Resort.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1679/09, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Guedeá Martín, al expediente de regulación de empleo de Panticosa Resort, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

«Aguas de Panticosa, S.A.» presentó el 21 de octubre de 2009 expediente de regulación de empleo solicitando la suspensión de 58 contratos, de los 134 que componen la plantilla, por un número de 30 días naturales.

La solicitud se fundamenta en causas de naturaleza económica, organizativa y de producción, debido a las pérdidas durante los últimos ejercicios como consecuencia de unos elevados costes estructurales y una fuerte caída de las ventas (reservas) anuales.

Por estos motivos deben adaptarse a las actuales exigencias del mercado, que se caracteriza en el sector hostelero, por una fuerte estacionalidad y una caída de la demanda como consecuencia de la crisis económica actual y la gran oferta existente.

Con este objetivo, la empresa ha planteado la reducción de su estructura productiva durante los cuatro meses de temporada baja, cerrando al público parte de las instalaciones y manteniendo la actividad desde el 1 de diciembre al 15 de abril (temporada de invierno) y del 15 de junio al 30 de septiembre (temporada de verano).

El expediente de regulación de empleo supone la suspensión de los contratos durante el mes de noviem-

bre de 2009, hasta que comience la temporada de invierno y la conversión voluntaria de 71 contratos a tiempo completo y fijos discontinuos en contratos a tiempo parcial.

Los 58 trabajadores afectados por el expediente de suspensión son aquellos que verán su contrato transformado de «fijo a tiempo completo» en «fijo a tiempo parcial».

La empresa acompaña su solicitud de fotocopia de la escritura de apoderamiento, memoria explicativa y plan social, relación de trabajadores afectados y no afectados, escrito de comunicación de apertura del periodo de consultas.

Asimismo presenta acta firmada por la empresa y por los representantes legales de los trabajadores, en la que se da por finalizado el periodo de consultas con acuerdo entre las partes y documentación económica (Informes de auditoría y cuentas anuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, cuentas provisionales a 30 de junio de 2009, impuesto de sociedades del 2006, 2007 y 2008 y declaración del IVA de los ejercicios 2007, 2008 y 2009).

Por tanto, el periodo de consultas finaliza con acuerdo entre la dirección de la empresa y los representantes legales de los trabajadores para la suspensión de 58 contratos de trabajo durante el mes de noviembre por lo que, como establece la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la autoridad laboral sólo puede homologar el acuerdo alcanzado entre las partes, salvo que en su conclusión haya habido dolo, coacción, fraude o abuso de derecho, circunstancias éstas que no se han producido en el presente expediente de regulación de empleo.

En conclusión, la Resolución que da por concluido el expediente de regulación autoriza la suspensión de 58 contratos de trabajo durante 30 días naturales, sin perjuicio del resto de medidas contempladas para superar la situación negativa, las cuales se han realizado por los cauces legales oportunos que no precisan de autorización administrativa.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1680/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1680/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta

Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2009, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, en concreto en los Festivales de los que anteriormente fue promotor, instó a los municipios a asumir las riendas de dichos Festivales. Ese es el caso concreto de Alcañiz, Valderrobres, Aínsa, Mora de Rubielos y Rubielos de Mora, lo que ha derivado en la formación de equipos especializados en cada uno de dichos ayuntamientos. Esto se ha llevado a cabo por dos vías, por la asunción directa con personal propio, preexistente y/o contratado, o bien como no todos ellos tienen la dimensión suficiente, por la contratación desde algunos municipios de empresas o colectivos culturales especializados, en todos los casos que tenemos documentados, aragoneses.

Este proceso no ha ocurrido solamente en los Festivales citados, sino que, de forma natural, ha tenido lugar en años sucesivos en el resto de la veintena de Festivales en los que interviene de forma significativa este Gobierno de Aragón. Además, el papel del Gobierno en los casos que así lo han demandado los ayuntamientos, también ha consistido en asesorarlos acerca de la posible especialización o modelo de cada Festival.

Es preciso señalar que en el caso del Festival de Aínsa de 2009, se ha producido un cambio parcial de equipo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1681/09, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados en relación con los Festivales de Aragón en 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1681/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa al papel de la Dirección General de Cultura en la conformación de equipos profesionales y organizados descentralizados

en relación con los Festivales de Aragón en 2008, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como se ha indicado en la respuesta dada a la Pregunta escrita n.º 1680/09, el Gobierno de Aragón, en concreto en los Festivales de los que anteriormente fue promotor, instó a los municipios a asumir las riendas de dichos Festivales. Ese es el caso concreto de Alcañiz, Valderrobres, Aínsa, Mora de Rubielos y Rubielos de Mora, lo que ha derivado en la formación de equipos especializados en cada uno de dichos ayuntamientos. Esto se ha llevado a cabo por dos vías, por la asunción directa con personal propio, preexistente y/o contratado, o bien como no todos ellos tienen la dimensión suficiente, por la contratación desde algunos municipios de empresas o colectivos culturales especializados, en todos los casos que tenemos documentados, aragoneses.

Este proceso no ha ocurrido solamente en los Festivales citados, sino que, de forma natural, ha tenido lugar en años sucesivos en el resto de la veintena de Festivales en los que interviene de forma significativa este Gobierno de Aragón. Además, el papel del Gobierno en los casos que así lo han demandado los ayuntamientos, también ha consistido en asesorarlos acerca de la posible especialización o modelo de cada Festival.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1682/09, relativa a las características de un festival.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1682/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las características de un festival, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el punto de vista de gestión cultural, un festival es un evento de difusión artística que se caracteriza por la concentración de actividades, la excepcionalidad de las mismas y cierto grado de especialización.

Normalmente en un festival se deben mostrar aquellas creaciones que no son accesibles ni en el mismo entorno geográfico ni a lo largo de todo el año de una

programación cultural habitual. Naturalmente, a cada festival se le pueden poner calificativos añadidos.

Asimismo, es posible tomar distintas opciones en 10 referente a esas características antes mencionadas, es decir, concentración —definir el lapso de tiempo de duración de un Festival—; excepcionalidad —definir en cada caso en qué es excepcional y respecto a qué parámetros espacio/temporales—, y especialización —definir qué se entiende por especializado en cada contexto y con qué proyección espacial—.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1683/09, relativa a la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1683/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ausencia del Festival Signos en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Bajo el epígrafe presupuestario de Festivales se acogen tanto Festivales propiamente dichos, como otras actividades singulares o eventos. La calificación de Signos como festival no es exacta ni se adapta a su verdadera naturaleza. Bajo el título de Signos se agrupan una serie de actividades singulares, de muy alta calidad, promovidas desde la Diputación de Huesca y que se convenían con la misma.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1684/09, relativa a la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1684/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ausencia del Festival Folclórico Jaca en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuando menciona el Festival Folklórico Jaca, entendemos que se refiere al Festival Folklórico de los Pirineos, que ha celebrado en 2009 su 45 edición. La Dirección General de Cultura combina por un lado el indudable prestigio histórico de eventos como el Festival Folklórico de los Pirineos, con otros requerimientos e indicadores que no nos permitirían incluirlo en una lista que exige la profesionalización de las formaciones incluidas en la programación. El mundo del folclore navega entre una minoritaria profesionalización de sus formaciones y una mayoritaria presencia de grupos de integrantes amateurs. Ello, sin desdeñar la calidad y autenticidad de los mismos, lo coloca en un plano distinto de otros sí incluidos en el conjunto de festivales que se difunden bajo ese epígrafe.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1685/09, relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1685/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ausencia del Festival Poborina Folk en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la Dirección General de Cultura se propuso la creación de una página muy sencilla que recogiera una relación de los Festivales de Aragón más significados o populares.

Cada una de las carátulas contiene un link a la página web propia del Festival. La misión de la página no es construir las webs de los diferentes festivales, sino facilitar su localización posicionándolos cuando se busca por «festivales, Aragón».

La página 2009 fue construida con la intención de que apareciera en la segunda mitad de junio, previendo realmente difundir la programación veraniega, donde se concentran la gran mayoría de festivales. Se decidió no incluir en ella eventos que ya hubiesen tenido lugar. El Festival Poborina Folk se celebró con anterioridad a la puesta en marcha de la página.

No obstante, con posterioridad se tomó la decisión de que, a partir del 1 de enero de 2010, la página de Festivales vaya incluyendo progresivamente todos los festivales de Aragón conforme éstos vayan anunciando su programación, con independencia de si se celebran en periodo estival o fuera de él.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1686/09, relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1686/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la ausencia del Festival Cine Mudo Uncastillo en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como se ha indicado en la respuesta dada a la pregunta escrita n.º 1685/09, desde la Dirección General de Cultura se propuso la creación de una página muy sencilla que recogiera una relación de los Festivales de Aragón más significados o populares.

Cada una de las carátulas contiene un link a la página web propia del Festival. La misión de la página no era construir las webs de los diferentes festivales, sino facilitar su localización posicionándolos cuando se busca por «festivales, Aragón».

En el caso de Festival de Cine Mudo Uncastillo, a pesar de la importante iniciativa que asumen sus organizadores, no sólo el propio Festival, sino tampoco la propia Asociación Cultural La Lonjeta, que apoya su

difusión y contenidos en blogs e iniciativas particulares de sus socios o amigos, carecen de página web.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1687/09, relativa a la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1687/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la falta de información sobre el Festival Curso Música Antigua en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como se ha indicado en las respuestas dadas a las Preguntas escrita n.º 1685/09 y 1686/09, desde la Dirección General de Cultura se propuso la creación de una página muy sencilla que recogiera una relación de los Festivales de Aragón más significados o populares.

Cada una de las carátulas contiene un link a la página web propia del Festival. La misión de la página no era construir las webs de los diferentes festivales, sino facilitar su localización posicionándolos cuando se busca por «festivales, Aragón».

En el caso de Festival y Curso de Música Antigua en Daroca, nunca ha tenido página web. No obstante, la Diputación Provincial de Zaragoza lo anuncia en su propia web, dentro de la sección «Escaparate Cultural». La carátula correspondiente del Festival de Música Antigua de Daroca remitía a esa sección.

En fechas adecuadas, dicho Festival permaneció anunciado en «Escaparate Cultural» y se accedía a su información, pero dado que esa sección de «Escaparate Cultural» se actualiza periódicamente, en este momento y una vez finalizado el evento, ya no ofrece información sobre él.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1688/09, relativa a la
información acerca del Festival PIR:
Música y Cultura Pirenaica,
en la página web de los Festivales
en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1688/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la información acerca del Festival PIR: Música y Cultura Pirenaica, en la página web de los Festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como se ha indicado en las respuestas dadas a las anteriores preguntas escritas n.º 1685/09, n.º 1686/09 y 1687/09, desde la Dirección General de Cultura se propuso la creación de una página muy sencilla que recogiera una relación de los Festivales de Aragón más significados, o populares.

Cada una de las carátulas contiene un link a la página web propia del Festival. La misión de la página no era construir las webs de los diferentes festivales, sino facilitar su localización posicionándolos cuando se busca por «festivales, Aragón».

En el caso del Festival PIR no se llegó a construir este año una web o blog del Festival. La dirección web original ha quedado finalmente libre y se dio la orden de anular el link pero manteniendo al menos la referencia del Festival PIR.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1689/09, relativa a identidad
cultural aragonesa y festivales
en Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1689/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario

Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a identidad cultural aragonesa y festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la Dirección General de Cultura no se contemplan las identidades como monolíticas. Muchos son los elementos que las conforman y en ese sentido los Festivales contribuyen a crear conciencias colectivas en cada uno de los casos, que pueden converger pero que no tienen porqué ser calco unas de otras. El hecho de que los propios territorios hayan tomado las riendas de sus Festivales contribuye en buena medida a reforzar el carácter de cada uno, trabajando en la creación de imaginarios colectivos propios. y en su conjunto refuerza una identidad plural y común entre todos los municipios y comarcas que constituyen, en su diversidad, la identidad aragonesa.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1705/09, relativa
al procedimiento para entrar
a formar parte de los festivales
en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1705/09, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa al procedimiento para entrar a formar parte de los festivales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el caso de entidades privadas, la «Orden anual de la Consejera de Educación, Cultura —y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales y fundaciones de carácter cultural» y se aprueban sus bases reguladoras, suele establecer en su apartado primero, 2, A), las modalidades para las que se puede solicitar ayudas. En el punto 1 de la citada modalidad, se precisa explícitamente la posibilidad de hacerlo para festivales.

Si el citado proyecto cultural sobrepasa las proporciones previstas en la citada Orden, es conveniente presentar el proyecto a la Dirección General de Cultura, quien valorará su magnitud, así como la suficiente trascendencia cultural y social del mismo para el territorio y para establecer vías de colaboración que faciliten su calendario y puesta en marcha. En razón del interés social son muchas las líneas de colaboración posibles.

La circunstancia anterior es igualmente aplicable a los proyectos culturales de iniciativa pública de otras Administraciones aragonesas. En todos estos casos, al proyecto propio presentado se solicita la cumplimentación de un cuestionario que permite recabar datos 10 más homogéneos posibles para poder cotejar o comparar los proyectos públicos para los que se solicita la coparticipación del Gobierno de Aragón.

Igualmente, el Gobierno de Aragón ha venido colaborando con diferentes Festivales de gran significación para el territorio contribuyendo a la organización o mantenimiento de los mismos. El Gobierno de Aragón se constituye en estos casos en coorganizador, tomando la iniciativa de fijar negociadamente las condiciones de la cooperación necesaria para garantizar el correcto desenvolvimiento de evento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 1 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a petición de 23 diputados del G.P. Popular, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara para informar sobre su posicionamiento sobre la corrupción en Aragón y las medidas arbitradas en esta legislatura para impedirlo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la citada Comisión para informar sobre las actuaciones presentes y futuras para paliar la plaga de la Mosca Negra.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejo de Medio Ambiente, de la Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad ante la citada Comisión para informar sobre la gestión de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón por el Departamento de Medio Ambiente.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la citada Comisión para informar sobre el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas hasta el momento de la presente Legislatura, la valoración que realiza de los mismos y los que pretende desarrollar a lo largo de los próximos ejercicios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ante la citada Comisión para informar sobre la planificación y gestión de las acciones en materia de apoyo a pymes y trabajadores autónomos hasta el momento de la presente Legislatura, la valoración que realiza de las mismas y las que pretende desarrollar a lo largo de los próximos ejercicios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO **6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Sustitución del representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009, han acordado designar, en representación de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), a don Jesús Lacasa Vidal como miembro del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en sustitución de don Pedro Olloqui Burillo, tras la renuncia expresa de este al citado cargo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS **7.1. DE PLENO**

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 19 y 20 de noviembre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de diciembre de 2009, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 y 20 de noviembre de 2009, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 55

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 19 de noviembre de 2009 se re-

únen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.^a María Herrero Herrero, Secretaria Primera. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.^a Ana María Grande Oliva, Secretaria Segunda, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, D. Rogelio Silva Gayoso. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^a Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor en funciones.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2009, que es aprobada por asentimiento.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por la sustitución de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a propuesta del G.P. del Partido Aragonés.

El señor Presidente da la palabra a la Secretaria Primera, Sra. Herrero Herrero, quien procede a dar lectura al texto siguiente:

«El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés ha propuesto la designación de Don Emilio Matías Solanilla como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sustitución de doña Montserrat Costa Villamayor.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, conoció esta propuesta, así como la documentación que acompaña a la misma, encontrándola conforme con lo establecido en los artículos 65, 70 y 71 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.»

Se aprueba por asentimiento la designación de Don Emilio Matías Solanilla como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sustitución de doña Montserrat Costa Villamayor.

En el punto tercero del Orden del Día figura la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre el contenido y resultados de la reunión celebrada el pasado día 15 con el Ministro de Fomento, así como de las discrepancias existentes sobre los compromisos adquiridos por este último, en relación con las infraestructuras a realizar en los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma.

En nombre del G.P. Popular, toma la palabra el Diputado, Sr. Torres Millera.

Seguidamente, interviene el Presidente del Gobierno, Sr. Iglesias Ricou, para responder a las cuestiones planteadas.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Torres Millera, respondiéndole el Sr. Iglesias Ricou en turno de dúplica.

Intervienen a continuación los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Presidente del Gobierno. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), su Portavoz, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Fuster Santaliestra. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ferrer Górriz. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Berdié Paba.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Presidente del Gobierno a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, con la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre el alcance y contenido de los criterios y directrices que están permitiendo que su Gobierno avance en una dirección de transparencia interesante.

En nombre del G.P. Popular, toma la palabra su Portavoz, Sr. Suárez Lamata.

A continuación, toma la palabra en nombre del Presidente del Gobierno, el Consejero de Presidencia, Sr. Velasco Rodríguez.

Seguidamente, se produce la réplica del Sr. Suárez Lamata y la dúplica del Sr. Velasco Rodríguez.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Barrena Salces. Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. de Salas Giménez de Azcárate. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro.

Finalizadas las intervenciones de los señores Diputados, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Velasco Rodríguez, para responder a las cuestiones planteadas.

Ante la petición del Sr. Suárez Lamata, el Sr. Presidente le concede la palabra, quien interviene para matizar su intervención anterior y pedir disculpas al Sr. Consejero. El Sr. Consejero agradece las palabras y el gesto del Sr. Suárez Lamata.

El siguiente punto del Orden del Día es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, acordada por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre las inversiones en Aragón a la luz del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010; su adecuación a nuestro Estatuto de Autonomía, sus previsiones pluri- anuales y los objetivos y prioridades del Presidente y Gobierno aragonés en la negociación para mejorar e incrementar las cifras en Aragón.

Interviene en nombre del Presidente del Gobierno el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, toma la palabra el representante del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra. Seguidamente, interviene el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). A continuación, interviene el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés. Por el G.P. Popular, el Sr. Alcalde Sánchez. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Piazueto Plou.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

El sexto punto del Orden del Día está constituido por el debate y votación de la Moción número 49/09, dimanante de la Interpelación número 76/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras aeroportuarias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), siendo su Portavoz quien realiza la presentación y defensa de la iniciativa.

A continuación, interviene el Sr. Fuster Santaliestra para defender las tres enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista.

En nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Ferrer Górriz, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular, quien solicita la votación separada. Finalmente, por el G.P. Socialista interviene el Sr. Tomás Tomás.

A continuación, el Sr. Barrena Salces interviene para manifestar que no acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, lo que motiva que el Sr. Torres Millera intervenga para comunicar que no siendo aceptadas las enmiendas no solicita la votación separada.

Finalmente, el señor Presidente somete a votación la Moción número 49/09, que es rechazada por un voto a favor, cuarenta y dos en contra y veintiuna abstenciones.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ferrer Górriz, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular; y el Sr. Tomás Tomás, del G.P. Socialista.

Finalizado este punto, y cuando son las quince horas y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y tres minutos con el debate y votación de la Moción número 50/09, dimanante de la Interpelación número 33/09, relativa a la política general en relación con la familia y, en concreto, a la elaboración de un plan para las familias que ninguna de sus miembros disponga de empleo, presentada por el G.P. Popular.

La presentación y defensa de la Moción la realiza la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

A continuación, es el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar interviene el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Seguidamente, el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, interviene la Sra. Herrero Herrero. Finalmente, por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Ortiz Álvarez.

Se procede a votar la Moción número 50/09, que se rechaza por veintiún votos a favor, treinta y seis en contra y cinco abstenciones.

En turno de explicación de voto, interviene la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

En el octavo punto del Orden del Día, figura el debate y votación de la Moción número 53/09, dimanante de la Interpelación número 34/09, sobre la política educativa del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, presenta y defiende la iniciativa.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, la Sra. Avilés Perea. Por el G.P. Socialista, el Sr. Álvarez Andújar.

El representante del G.P. Chunta Aragonesista podrá intervenir, si desea modificar los términos de la Moción, durante un tiempo máximo de 2 minutos. Para la modificación es necesario que ningún Grupo muestre su oposición.

Sometida a votación la Moción número 53/09, es rechazada al obtener veinticinco votos a favor y treinta y tres en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 211/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la prolongación de la A-40 Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para presentar y defender la iniciativa en nombre del Grupo Parlamentario proponente interviene el Sr. Fuster Santaliestra.

A continuación intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Ferrer Górriz, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular; y el Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 211/09, que se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y uno en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular; y el Sr. Berdié Paba, del G.P. Socialista.

En el punto décimo se encuentra el debate y votación de la Proposición no de ley número 283/09, relativa a la prestación de los servicios sociales en la Comarca de Monegros, presentada por el G.P. Popular.

Presenta la iniciativa la Sra. Fierro Gasca.

A continuación, por los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Ortiz Álvarez, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley número 283/09, es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Intervienen a continuación para explicar el voto la Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular y la Sra. Ortiz Álvarez, del G.P. Socialista.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 285/09, sobre Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

Presenta la iniciativa el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gamón Yuste.

Seguidamente, intervienen los Sres. Fuster Santalieu, del G.P. Chunta Aragonesista; Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; y Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de Ley número 285/09, es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular; y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

El duodécimo punto del Orden del Día es el debate y votación de la Proposición no de ley número 290/09, relativa al coste de la política lingüística, presentada por el G.P. Popular.

Para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Navarro Félez.

Por los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

Se vota la Proposición no de ley número 290/09, que resulta rechazada por veinte votos a favor y cuarenta en contra.

Este punto finaliza con la explicación de voto del Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular y del Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista.

A continuación, se entra en el decimotercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 307/09, sobre la financiación de las entidades locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, realiza la presentación y defensa de la iniciativa.

A continuación, interviene la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para defender las tres enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Barrena Salces, que solicita la votación separada. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. de Salas Giménez de Azcárate. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Lana Gombau.

Finalizadas estas intervenciones, interviene el Sr. Bernal Bernal para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda número tres y no así las enmiendas números uno y dos. Por otro lado, manifiesta que no tiene inconveniente en que la votación se realice por separado.

Se procede a votar el apartado 1, que es rechazado por cinco votos a favor, treinta y cinco en contra y diecinueve abstenciones. El apartado 2 es rechazado por veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención. El apartado 3 es rechazado por cuatro votos a favor, cincuenta y cinco en contra y una abstención. El apartado 4 es rechazado por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

Explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se entra en el debate y votación de la Proposición no de ley número 310/09, relativa a la

educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, presenta y defiende la iniciativa.

Seguidamente, la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Sánchez Pérez, toma la palabra para defender las tres enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés. Finalmente, la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma la palabra de nuevo el Sr. Barrena Salces para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido manifiesta que acepta la enmienda número 1 al apartado 1º; el apartado 2º queda en su redacción original y, respecto a las enmiendas números 2 y 3 a los apartados 3º y 4º, respectivamente, propone sendos textos transaccionales, que se transcriben a continuación:

«3.º Planificar las actuaciones necesarias para que, lo antes posible, las once guarderías de la Diputación General de Aragón cumplan los requisitos mínimos e instrucciones técnicas requeridos en la normativa vigente para las Escuelas Infantiles de primer ciclo.

4.º Establecer mecanismos de coordinación al objeto de facilitar que las escuelas infantiles públicas, en el tamo 0-6 años, tengan un centro público de referencia en su zona que asegure su escolarización en todos los niveles educativos.»

Seguidamente, la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular, interviene para solicitar la votación separada. No habiendo oposición alguna a la petición de la señora Diputada, el señor Presidente somete a votación el apartado 1º, que incorpora la enmienda número 1, que es aprobado por unanimidad. El apartado 2, en su redacción original es aprobado por unanimidad. El apartado 3º, con el texto transaccional antes indicado, es aprobado por unanimidad. Finalmente, el apartado 4º en los términos reflejados en el texto transaccional antes transcrito, es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinte abstenciones.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista.

Se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 323/09, sobre un acuerdo para la financiación estable de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

Para presentar y defender la iniciativa en nombre del Grupo Parlamentario proponente, toma la palabra el Sr. Navarro López.

Por los restantes Grupos Parlamentarios intervienen los Sres. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; Callau Puente, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. García Mainar, del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley número 323/09, resulta rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Navarro López, del G.P. Popular; y la Sra. García Mainar, del G.P. Socialista.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión el viernes, día 20 de noviembre, cuando son las diez horas y diez minutos.

El señor Presidente da paso al decimosexto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.797/09, relativa a la gestión de su Gobierno en materia de logística, carreteras y depuración, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata, toma la palabra el Presidente del Gobierno, Sr. Iglesias Ricou para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Suárez Lamata, y la respuesta en turno de dúplica el Sr. Iglesias Ricou.

En el siguiente punto figura la Pregunta número 1.796/09, relativa a la ausencia de una apuesta decidida por la investigación, desarrollo e innovación y por la Universidad pública aragonesa, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, para formular la pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, quien interviene a continuación para responder a la Sra. Diputada.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre la señora Diputada y el señor Presidente del Gobierno.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.798/09, relativa a las medidas y responsabilidades que piensa exigir ante los desfases presupuestarios de empresas y consorcios públicos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Formula la Pregunta el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno, Sr. Iglesias Ricou.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Barrena Salces, en turno de réplica, y la respuesta del Sr. Presidente del Gobierno en turno de dúplica.

A continuación, se entra en el decimonoveno punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien expone la iniciativa ante la Cámara.

A continuación, toma la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para responder al Sr. Diputado.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Yuste Cabello en turno de réplica, respondiéndole el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta, en turno de dúplica.

Se pasa a continuación a la Interpelación número 77/09, relativa a la política de I+D, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López.

Tras la exposición de la iniciativa por el Diputado interpellante, Sr. Navarro López, interviene la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, Sra. Ventura Contreras, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Navarro López en turno de réplica y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras en turno de dúplica.

A continuación, se entra en el siguiente punto del Orden del Día, es decir la Interpelación número 86/09, relativa a la política general sobre el sector de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado, Sr. Senao Gómez, toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Senao Gómez y la dúplica del Sr. Aliaga López.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 87/09, relativa a la política general respecto de la Función Pública, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, quien expone la iniciativa ante la Cámara.

Para responder al Sr. Diputado, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Velasco Rodríguez, produciéndose a continuación sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Diputado y del Sr. Consejero.

El siguiente punto del Orden del Día es la Interpelación número 88/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón en infraestructuras de servicios sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Tras la exposición de la iniciativa por el Sr. Diputado, toma la palabra la Consejera de Servicios Sociales y Familia, Sra. Fernández Abadía, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la dúplica de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia.

En el vigesimocuarto punto del Orden del Día figura la Pregunta número 1.535/09, relativa al uso de las instalaciones del pabellón Polideportivo de la calle Duquesa Villahermosa de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la señora Diputada, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela, para responderle.

Interviene de nuevo la Sra. Rodríguez Zamarguilea en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela en turno de dúplica.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 1.536/09, relativa a la equipación del centro Polideportivo de la calle Duquesa Villahermosa de Zaragoza para el curso 2009-2010, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, quien formula la pregunta ante la Cámara, respondiéndole la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Rodríguez Zamarguilea, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Broto Cosculluela.

El vigesimosexto punto del Orden del Día es la Pregunta número 1.610/09, relativa a la crisis de la empresa Mobile Security Software, S.L. (Mossec), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Diputado, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para responderle.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Yuste Cabello en turno de réplica y la respuesta del señor Consejero en turno de dúplica.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta número 1.613/09, relativa al compromiso del Gobierno respecto al incumplimiento de los plazos anunciados para la construcción del nuevo hospital en Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, quien formula la pregunta ante la Cámara.

A continuación, interviene la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos, para responder a la señora Diputada.

Seguidamente, se suceden sendos turno de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera.

El último punto del Orden del Día es la Pregunta número 1.614/09, relativa al compromiso del Gobierno respecto a retrasos y cambios en la determinación del emplazamiento del nuevo hospital en Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, le responde la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta en turno de dúplica de la señora Consejera de Salud y Consumo.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos.

La Secretaria Primera
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2009.

2. Sustitución de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, a propuesta del G.P. del Partido Aragones.

3. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre el contenido y resultados de la reunión celebrada el pasado día 15 con el Ministro de Fomento, así como de las discrepancias existentes sobre los compromisos adquiridos por este último, en relación con las infraestructuras a realizar en los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma.

4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 23 Diputados del G.P. Popular, para informar sobre el alcance y contenido de los criterios y directrices que están permitiendo que su Gobierno avance en una dirección de transparencia interesante.

5. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, acordada por la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre las inversiones en Aragón a la luz del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2010; su adecuación a nuestro Estatuto de Autonomía, sus previsiones plurianuales y los objetivos y prioridades del Presidente y Gobierno aragonés en la negociación para mejorar e incrementar las cifras en Aragón.

6. Debate y votación de la Moción número 49/09, dimanante de la Interpelación número 76/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras aeroportuarias, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

7. Debate y votación de la Moción número 50/09, dimanante de la Interpelación número 33/09, relativa a la política general en relación con la familia y, en concreto, a la elaboración de un plan para las familias que ninguna de sus miembros disponga de empleo, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Moción número 53/09, dimanante de la Interpelación número 34/09, sobre la política educativa del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley número 211/09, sobre la inclusión en el PEIT 2005-2020 de la prolongación de la A-40 Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 283/09, relativa a la prestación de los servicios sociales en la Comarca de Monegros, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 285/09, sobre Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 290/09, relativa al coste de la política lingüística, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 307/09, sobre la financiación de las entidades locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 310/09, relativa a la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 323/09, sobre un acuerdo para la financiación estable de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

16. Pregunta número 1.797/09, relativa a la gestión de su Gobierno en materia de logística, carreteras y depuración, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

17. Pregunta número 1.796/09, relativa a la ausencia de una apuesta decidida por la investigación,

desarrollo e innovación y por la Universidad pública aragonesa, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal.

18. Pregunta número 1.798/09, relativa a las medidas y responsabilidades que piensa exigir ante los desfases presupuestarios de empresas y consorcios públicos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

19. Interpelación número 70/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón para desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

20. Interpelación número 77/09, relativa a la política de I+D, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López.

21. Interpelación número 86/09, relativa a la política general sobre el sector de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

22. Interpelación número 87/09, relativa a la política general respecto de la Función Pública, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

23. Interpelación número 88/09, relativa a la política del Gobierno de Aragón en infraestructuras de servicios sociales, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

24. Pregunta número 1.535/09, relativa al uso de las instalaciones del pabellón Polideportivo de la calle Duquesa Villahermosa de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguileu.

25. Pregunta número 1.536/09, relativa a la equipación del centro Polideportivo de la calle Duquesa Villahermosa de Zaragoza para el curso 2009-2010, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguileu.

26. Pregunta número 1.610/09, relativa a la crisis de la empresa Mobile Security Software, S.L. (Mossec), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

27. Pregunta número 1.613/09, relativa al compromiso del Gobierno respecto al incumplimiento de los plazos anunciados para la construcción del nuevo hospital en Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

28. Pregunta número 1.614/09, relativa al compromiso del Gobierno respecto a retrasos y cambios en la determinación del emplazamiento del nuevo hospital en Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 26 de noviembre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de diciembre de 2009, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2009, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 56

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y trece minutos del día 26 de noviembre de 2009 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.^a María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. D.^a Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, D. Rogelio Silva Gayoso; y de la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, D.^a M.^a Victoria Broto Cosculluela. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^a Carmen Güeras Angulo, Letrada Mayor en funciones.

Abierta la sesión, se entra en el Debate de totalidad sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

Para la presentación y defensa del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta.

En turno en contra interviene el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

A continuación el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo interviene para responder al Sr. Diputado, produciéndose sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Diputado y del Sr. Consejero.

También en turno en contra interviene la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista. Le responde el Sr. Larraz Vileta. Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Consejero en turno de dúplica.

A continuación, en turno de fijación de posiciones, interviene el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces, respondiéndole el Sr. Larraz Vileta. Seguidamente, tras la réplica del Sr. Barrena Salces, le responde en turno de dúplica el Sr. Larraz Vileta.

A continuación, intervienen la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés y el Sr. Piazuolo Plou, por el G.P. Socialista, respondiendo a ambos el Sr. Consejero de forma conjunta.

Finalizado el debate, se procede a la votación de cada una de las secciones, y de la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, con el siguiente resultado:

La Sección 01, Cortes de Aragón, es aprobada por unanimidad.

La Sección 02, Presidencia del Gobierno, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 03, Consejo Consultivo de Aragón, se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintisiete abstenciones.

La Sección 04, Vicepresidencia del Gobierno, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis votos en contra y una abstención.

La Sección 09, Consejo Económico y Social, se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintisiete abstenciones.

La Sección 10, Presidencia, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis votos en contra y una abstención.

La Sección 11, Política Territorial, Justicia e Interior, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 12, Economía, Hacienda y Empleo, se aprueba al obtener treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 13, Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, es aprobada por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 14, Agricultura y Alimentación, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 15, Industria, Comercio y Turismo, se aprueba al obtener treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 16, Salud y Consumo, se aprueba al obtener treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 17, Ciencia, Tecnología y Universidad, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 18, Educación, Cultura y Deporte, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

La Sección 19, Medio Ambiente, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 20, Servicios Sociales y Familia, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

La Sección 26, A las Administraciones Comarcales, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

La Sección 30, Diversos Departamentos, se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

Finalizada la votación de las secciones, se procede a votar la totalidad del Presupuesto, que es aprobado por treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

En consecuencia, quedan fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

A continuación, en turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular; y el Sr. Piazuolo Plou, por el G.P. Socialista.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º

El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único.— Debate de totalidad sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

13. OTROS DOCUMENTOS 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2009, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2009.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
CRED	3510000033	10-09-2009	-224400	0	Subvención a la contratación de desempleados	Ampliación de crédito financiada bajo otros conceptos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000033	10-09-2009	-375682,94	0	Subvención a la contratación de desempleados	Ampliación de crédito financiada bajo otros conceptos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000033	10-09-2009	-346800	0	Subvención a la contratación de desempleados	Ampliación de crédito financiada bajo otros conceptos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000033	10-09-2009	0	946882,94	Subvención a la contratación de desempleados	Ampliación de crédito financiada bajo otros conceptos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	100000	Otros trabajos realizados por otras empresas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	80000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	366118	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	190000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	70000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	107000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	38000	Gastos de divulgación y promoción	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	458832	Convenios Dip. Provinciales, Comarcas y Corp. Loc.	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000067	25-09-2009	0	12000	Programas Educativos	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000076	22-09-2009	0	90625	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000076	22-09-2009	0	56070	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000077	22-09-2009	0	2177366	Equipos para procesos de información	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	390000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	948663	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	348000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	375000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	400000	Educación Secundaria: Enseñanza Concertada	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	61000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000081	25-09-2009	0	87159	Otros trabajos realizados por otras empresas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3200000019	09-09-2009	0	49285	Gastos de divulgación y promoción	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3200000019	09-09-2009	0	300000	Subv. Programas Acogida e Integración Inmigrantes	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3200000019	09-09-2009	0	300715	Subv. Entidades Sociales Integración Inmigrantes	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000027	11-09-2009	0	13893,84	Sueldos de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000027	11-09-2009	0	6943,56	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000027	11-09-2009	0	5296,74	Trenios de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000027	11-09-2009	0	10943,04	Complemento de destino de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000027	11-09-2009	0	23197,68	Seguridad social	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	9876,54	Bienes destinados para uso general	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	5895,84	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	2793,9	Atenciones protocolarias y representativas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	2485,86	Otros trabajos realizados por otras empresas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	5515,6	Complemento de destino de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000029	21-09-2009	0	5165,93	Complemento específico de Personal Funcionario	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3140000023	14-09-2009	0	1279301	Seguridad social	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRIH y art.6 LP	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000082	25-09-2009	-15000	0	Bienes destinados para uso general	Ampliación de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.2 TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000082	25-09-2009	0	15000	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Transferencia de crédito Capítulo 2 mismo programa	art.47.2 TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	0	3310000	Atenciones protocolarias y representativas	Transferencia de crédito Capítulo 2 mismo programa	art.47.2 TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3530000025	17-09-2009	0	3310000	Otros trabajos realizados por otras empresas	Transferencia de crédito Capítulo 2 mismo programa	art.47.2 TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3530000025	17-09-2009	-3310000	0	Acción concertada en Servicios Sociales	Transferencia de crédito Capítulo 2 mismo programa	art.47.2 TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3130000013	14-09-2009	0	35250,56	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. b) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3130000013	14-09-2009	-35250,56	0	Ayudas equipamientos auxiliares del Transporte	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. b) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3190000026	14-09-2009	-140308	0	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. b) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3120000053	14-09-2009	0	1337842	Promoción desarrollo socioeconómico Inversión pro	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3120000053	14-09-2009	-1337842	0	Apoyo a Empresas Aragonesas	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000080	09-09-2009	-2000	0	Juegos Escolares	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000080	09-09-2009	0	1500	Juegos Escolares	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000080	09-09-2009	-3000	0	Prom. Activ.Deport con Centr.Priv. Juegos Escolares	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000080	09-09-2009	0	3500	Proyectos Federativos y Clubes	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	0	100000	Sueldos de Personal Funcionario	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	0	100000	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	0	100000	Complemento de destino de Personal Funcionario	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	0	100000	Complemento específico de Personal Funcionario	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	-100000	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	-20000	0	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	-30000	0	Otros remuneraciones de Personal Laboral Fijo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3180000085	25-09-2009	-250000	0	Salario base de Personal Laboral Fijo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000028	10-09-2009	0	183059	Formación e Inserción Profesional DGA	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO
CRED	3510000028	10-09-2009	-40663,21	0	Formación e Inserción Profesional	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art.47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACENDA Y EMPLEO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	351/0000028	10-09-2009	-142395,79	0	Acciones complementarias de Formación Continua	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	351/0000032	04-09-2009	0	40000	Acciones Inform Orient y Búsqueda Empleo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	351/0000032	04-09-2009	-40000	0	Subvenciones directas para Formación Empleo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.3. c) TRIH	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	304/0000001	29-09-2009	-30000	0	Libros y otras publicaciones	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	304/0000001	29-09-2009	0	30000	Subvenciones Directas	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	310/0000012	22-09-2009	-750000	0	Equipos para procesos de información	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	310/0000012	22-09-2009	0	750000	Inmovilizado Inmaterial	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	311/0000017	29-09-2009	-1440	0	Ordinario no inventariable	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	311/0000017	29-09-2009	-5000	0	Mobiliario y enseres	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	311/0000017	29-09-2009	-6000	0	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	311/0000017	29-09-2009	0	12440	Fondo de Cooperación local y Comarcial	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	314/0000019	29-09-2009	0	400000	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	314/0000019	29-09-2009	-400000	0	Servicios Básicos para Economía de la Población Rural	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000065	29-09-2009	-704	0	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000065	29-09-2009	-17720	0	Subvenciones a Bibliotecas Municipales	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000065	29-09-2009	-11000	0	Apoyo a Ediciones y Publicaciones Periódicas	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000065	29-09-2009	-576	0	Apoyo a Ferias del Libro	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000071	29-09-2009	0	3800000	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000071	29-09-2009	-2208992,6	0	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000071	29-09-2009	-1891607,4	0	Gratuidad libros de texto	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000071	29-09-2009	0	300000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000073	29-09-2009	-3850000	0	Educación Infantil y Primaria-Enseñanza Concertada	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000073	29-09-2009	0	3850000	Educación Secundaria- Enseñanza Concertada	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000074	29-09-2009	0	81000	Ordinario no inventariable	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000074	29-09-2009	-21000	0	Archivos y Museos Municipales	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000074	29-09-2009	-60000	0	Historia contemporánea española	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	372/0000008	28-09-2009	-1977,52	0	Mobiliario y enseres	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	372/0000008	28-09-2009	0	1977,52	Actuaciones de restauración territorial	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.4 TRIH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	319/0000025	14-09-2009	231358	0	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	0	172215,82	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	0	50160	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	0	155000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	0	140000	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-310600	0	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-28050	0	Transferencia Servicios Sociales a IAM	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-10307,02	0	Gastos de divulgación y promoción	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-6178,5	0	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-98183,57	0	Subv. Programas Acogida e Integración Inmigrantes	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	320/0000017	08-09-2009	-64056,73	0	Subv. Entidades Sociales Integración Inmigrantes	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	312/0000054	29-09-2009	-832969,04	0	Transferencia al SAUD para Operaciones Corriente	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.I.4º	CONSEJO DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO
MCRD	312/0000054	29-09-2009	0	832969,04	Trasf. Consorcio Arag. Sanitario Alta Resolución	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000057	22-09-2009	-532416	0	Guarderías no Municipales	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000057	22-09-2009	-98205,53	0	Guarderías no Municipales	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000083	29-09-2009	-54625	0	Gtas funcionam. centros docentes no universitario	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	374/0000006	25-09-2009	-14025	0	Otro material de oficina	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	374/0000006	25-09-2009	-33840	0	Becarios proyectos investigación	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	311/0000015	25-09-2009	0	279312,97	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000062	22-09-2009	0	9000	Gastos de divulgación y promoción	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000078	15-09-2009	0	9350	Centros de formación de Iaco y Benasque	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000079	25-09-2009	0	99150	Gestión Centros Espec. Tematización Deportiva	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000084	25-09-2009	0	21080	Juegos Escolares	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000084	25-09-2009	0	18000	Programa Ayudas Clubes nivel cualificado de Aragón	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000084	25-09-2009	0	55600	Ayudas a deportistas de nivel cualificado	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000084	25-09-2009	0	3600	Proyectos Federativos y Clubes	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	318/0000084	25-09-2009	0	10000	Formación Técnicos Deportivos	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	147142,14	0	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	0	336,09	Material informático	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	0	87396,57	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	0	105384,19	Maquinario, instalación y utillaje	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	0	202827	Equipos para procesos de información	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000019	10-09-2009	0	114967,93	Inmovilizado Inmaterial	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000020	10-09-2009	0	63629,76	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRD	371/0000020	10-09-2009	0	3000	Locomoción	Transferencia de crédito nuevas competencias o reorganización estruct.	art. 7.3ºP	CONSEJO DE GOBIERNO

